

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.135-P.-Don LUIS PABLO BOURGON TI-NAO contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-4-1983, sobre resolución del Interventor del Ministerio de Administración Central de 14-4-1982, sobre pago de retribuciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.-El Secretario.-461-E (2494).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.252-P.-Don TEOTIMO TAPIA GARCIA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-10-1984, sobre sanción de destitución con inhabilitación para el desempeño de funciones o similares a la de Subdirector financiero de la Caja Rural Provincial de Palencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.-El Secretario.-463-E (2496).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.282-P.-Don ANGEL MORENO RIJA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-9-1984, sobre reconocimiento y compatibilidad de pensiones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de diciembre de 1984.-El Secretario.-462-E (2495).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.263.-COOPERATIVA DE VIVIENDAS RIAS ALTAS contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-4-1984, sobre devolución de ingreso por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-473-E (2506).

25.265.-EMPRESA NACIONAL DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (EMPETROL-EMP), contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-9-1984, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-472-E (2505).

25.267.-BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3-7-1984, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-471-E (2504).

25.269.-BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-10-1984, sobre Impuesto sobre la Renta del Capital.-466-E (2499).

25.271.-BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3-7-1984, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-464-E (2497).

25.273.-FMC, SPAIN, SOCIEDAD ANONIMA, FOGD MACHINERY DIVISION, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 15-11-1984, sobre liquidación girada por impuesto de aduanas.-467-E (2500).

25.275.-COMPANIA MERCANTIL AZARME-NOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, por silencio administrativo.-465-E (2498).

25.277.-CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALAMANCA contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 16-10-1984, sobre materia de sueldos de empleados.-468-E (2501).

25.279.-CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-12-1984, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Estado.-469-E (2502).

25.279.-Don SANTIAGO POLO POLO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-12-1984.-470-E (2503).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de enero de 1985.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.943.-Don DOMINGO CARBAJO VASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslados del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.-El Secretario.-5181-E (2621).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.887.-Don PEDRO ROYUELA MONTSE-RRAT contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reconocimiento de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección.

Madrid, 9 de enero de 1985.-El Secretario.-517-E (2620).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quie-

nes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.864.-**ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12-7-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 24-1-1984, sobre sanción de multa de 975.000 pesetas.-114-E (513).

44.865.-**ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12-7-1984, desestimando el recurso interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 19-1-1984, sobre sanción de multa.-115-E (514).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.990.-**MIDCO, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de la Inspección del Consumo, de fecha 14-8-1984, que le impuso una multa de 60.000 pesetas por presunta infracción a la disciplina de mercado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.-El Secretario.-112-E (511).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.965.-**Doña CARMEN SANCHEZ BEARDO** contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 30-10-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha 16 de mayo de 1984 sobre expropiación de bienes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.-El Secretario.-113-E (512).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.004.-**UNIBOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 3-10-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 4-5-1984 por la Dirección General de la Salud Pública.-480-E (2513).

45.005.-**DÓN PEDRO LANILLOS MUÑOZ**, y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 15-10-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 1-10-1984, sobre reducción de jornada de los contratos de trabajo de los trabajadores de las factorías de Cádiz, San Pablo, Tablada y Getafe.-431-E (2514).

45.008.-**ELECTROMOLINERA DE VALMADRIGAL, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 2-10-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el Acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 2-4-1984, en la que acordó sancionar a la recurrente con 150.000 pesetas por supuesta infracción de la vigente legislación en materia de seguridad en el trabajo.-482-E (2515).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.002.-**DÓN JESUS JOSE MASEDA GARCIA** contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 17-2-1984, sobre concentración de la zona de La Devesa (Lugo).-479-E (2512).

45.009.-**PARQUES DE ATRACCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26-10-1984, sobre sanción de 150.000 pesetas (acta de obstrucción número 3.215/1983).-483-E (2516).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Martínez Alvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Magistratura, y con el número 1.046/1983, se sigue procedimiento, a

instancia de Jesús Marcos Moya, contra Manuel Fernández Belver, en reclamación sobre despido (Ejec. IMAC), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de junio de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de julio de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de julio de 1985, todas ellas en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

Octavo.-Que el establecimiento al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial, oficina urbana en General Mola, cuenta 004-9.

Bienes objeto de subasta

«3.ª Urbana. Edificio sin número de policía en calle en proyecto, sin nombre, de Redován. Ocupa el solar una superficie de 150 metros cuadrados y consta de planta baja y cinco pisos de alzada. El edificio tiene un portal de entrada, zaguán, escalera y un patio central de luces que parte desde la primera planta; también tiene

ascensor. La planta baja está compuesta por un local comercial con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 118 metros 10 decímetros cuadrados, y el resto de su superficie es lo ocupado por el portal de entrada, zaguán, escalera y ascensor. Y las cinco plantas de alzada, todas ellas iguales, constan cada una de una vivienda con una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, con un patio de luces en la parte posterior de las mismas. Orientada su fachada al norte, linda: Por la derecha, entrando, y oeste, con Bernardo Martínez Ferrer; por la izquierda, o sea, al este, edificio de Enrique y José Mateo García; por el fondo, propiedad de José Martínez Ferrer, y por su frente, la calle de su situación.»

Tomo 824, libro 22 de Redován, folio 3 vuelto, finca 2.447, inscripción cuarta.

Que ha sido valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Alicante a 11 de abril de 1985.—El Magistrado, Andrés Martínez Álvarez.—Ante mí, el Secretario.—6.293-E (28591).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Josefa Albarracín y 141 más, contra la Empresa demandada «Industrial Mataró Gerona, Sociedad Anónima», domiciliada en Mataró, calle Jorge Juan, 5, en autos número 2714/1984 E-323, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mobiliario y enseres:

Una pulidora de mallosa sobre banco.
Una mampara de madera.
Dos armarios de madera con 4 y 6 puertas, respectivamente.
Un banco de trabajo con 4 cajones y 2 armarios.
Un banco de pruebas.
Una estantería de madera con 4 departamentos.
Tres archivadores metálicos, con 4 cajones, fol., modelo 1105.
Cinco archivadores metálicos, con 4 cajones, fol., modelo 1101.
Tres mesas complementarias taquillones despacho.
Una mesa metálica tipo «Involca».
Un tresillo IT-631 2P, color verde.
Tres mesas escritorio con sobre cristal y 9 cajones.
Un fichero metálico con 2 cajones.
Una mesa de madera con 4 cajones.
Una silla rígida de madera.
Seis sillas extensibles y giratorias.
Tres sillas rígidas de madera.
Un fichero metálico con ruedas «Cerezos»
Seis ficheros de madera.
Cinco ventiladores sobremesa «Braum».
Una mesa escritorio con 6 cajones.
Dos persianas rígidas de madera.
Cinco armarios de madera con 2 puertas y 6 departamentos.
Dos mesas escritorio con sobre cristal y seis cajones.
Dos mesas «Involca», máquina de escribir.
Una máquina eléctrica de escribir «IBM», número 6518437.

Una máquina de escribir «Olivetti», número 591017.

Una máquina de calcular electrónica «Basicom Exce 120».

Una máquina de calcular eléctrica «Olivetti», número 31908.

Una máquina manual suma y resta, número 53265.

Cuatro ficheros metálicos.

Dos sillones y una mesita.

Dos máquinas electrónicas de calcular «Adler-Triumph», números 282541 y 281541.

Una máquina de escribir «Olivetti», número 761421.

Una mesa «Involca».

Una caja fuerte «Pibernat».

Cuatro mesas escritorio con 4 y 5 cajones.

Un fichero metálico.

Dos sillas rígidas con tubo metálico.

Tres sillas extensibles y giratorias.

Dos ventiladores sobremesa «Braum», números 110777 y 120780.

Tres armarios de madera con 2 puertas y 6 compartimentos.

Dos persianas rígidas de madera.

Cuatro taburetes extensibles y giratorios.

Dos sillas rígidas de madera.

Un sillón de madera giratorio y basculante.

Una máquina facturadora contable «Olivetti-Audit», número 0021045.

Un introductor frontal manual «Olivetti», número 1082496.

Una mesa soporte «Olivetti Kit-8», número 0800706.

Una máquina «Audit 1513», número 5226133.

Una máquina contable «Programa P-603», número 1084981.

Un computador electrónico alfanumérico program. tar. mag.

Un introductor fichas máquina contabilidad.

Valor global por su naturaleza y estado: 300.000 pesetas.

Un secador para manos eléctrico «Junkers».

Una escalera de madera altillo «A. A. A.».

Tres sillas extensibles giratorias.

Una caja fuerte «Roca Hermanos».

Cuatro estanterías de madera con varios departamentos.

Dos armarios de madera para guardar patrones.

Dos planchas plástico blancas translúcidas perchas.

Cinco radiadores redondos de 1,5 extendedor.

Cinco radiadores redondos de 2 extendedor.

Un radiador redondo de 1 metro extendedor.

Un sillón giratorio y basculante.

Una mesa de madera con 6 departamentos apresto.

Una mesa de madera con 12 departamentos apresto.

Una mesa de madera superficie marmolita exteriores.

Un armario de madera con 3 puertas y 4 compartimentos «A. M. P.».

Un armario de madera con 8 puertas guardar hilos exteriores.

Tres mesas de madera superficie marmolita, tubo fluorescente.

Una estantería de madera con 50 departamentos extendedor.

Dos recogedores salida máquina coser.

Un taburete boga.

Cuatro mesas de madera, placa marmolita, comedores.

Dos armarios madera placa reilita, con 18 puertas comed.

Cuatro hornillos a gas ciudad «Maxbel», comedores.

Treinta sillas plegables de madera, comedores.

Una estufa pequeña a gas ciudad «Maxbel», comedores.

Dos estanterías de madera con 9 departamentos «A. M. P.».

Dos estanterías de madera con 3 departamentos.

Una estantería de madera con 12 departamentos.

Dos taburetes extensibles.

Veintiséis sillas de trabajo, extensibles.

Una banca de madera de forma angular.

Un cajón de madera para recogida de retales.

Nueve bancos de madera.

Una escalera de madera con 12 peldaños.

Dos ventiladores «SP», números 156236 y 174931.

Dos estanterías de madera con 8 departamentos.

Una estantería de madera con 16 departamentos.

Una mesa tipo pupitre encargado.

Una mesa de madera con superficie de marmolita.

Una mesa de madera con superficie de marmolita, cortador 2 soportes.

Seis mesas de maderas de varias medidas.

Ciento diez carretillas tipo cajón con 4 ruedas.

Diecisiete carretillas tipo extensible.

Veinte extintores «ABC» aero-feu, tipo 6.

Ocho extintores «ABC» aero-feu, tipo 12.

Quince mangueras riego y contra incendios, longitud 20 metros.

Seis mangueras riego y contra incendios, longitud 10 metros.

Un aparato automático «Avisador Guardián» contra incendios.

Valor global por su naturaleza y estado: 300.000 pesetas.

Un estabilizador «Anglo SM-101», número 1000W.

Una máquina calcular electrónica «Basicom 141 PF», número 243346.

Una máquina calcular electrónica divisuma «Olivetti», números 459828 y 2720755.

Cinco mesas «Involca».

Una máquina de escribir «Olivetti», número 907437.

Una máquina suma y resta eléctrica, número 62597.

Una máquina de escribir «Olivetti», número 541368.

Cinco mesas «Involca».

Una máquina de escribir «Olivetti», número 532290.

Una máquina de escribir «Olivetti», número 546470.

Un fichero rotativo sobre ruedas «Penta».

Dos ficheros rotativos.

Dos ficheros carro «Plan» y «Pre-Plan».

Tres ficheros metálicos «Pre-Plan».

Un armario de madera con 4 puertas y 16 compartimentos.

Un armario de madera con 1 puerta y 14 cajones.

Un armario de madera parta-folios.

Tres armarios de madera con puertas correderas.

Dos sillas extensibles y giratorias.

Dos ventiladores sobremesa «Braum».

Un estabilizador «Anglo SF-200», contabilidad.

Una prensa manual.

Seis sillas extensibles y giratorias.

Dos mesas escritorio con 4 y 6 cajones.

Dos mesas escritorio, una con sobre cristal.

Tres persianas rígidas de madera.

Una máquina «Girativa».

Un ventilador helicoidal, sobremesa.

Un ventilador sobremesa «Braum».

Tres sillas rígidas tubo metálico.

Un armario de madera con 2 puertas y 16 compartimentos.

Una mesa escritorio con 6 cajones.

Una máquina «Girativa», letras cambio.

Una máquina calcular eléctrica divisuma «Olivetti», número 2461175.

Una mesa «Involca» con máquina de calcular divisuma.

Una máquina de calcular electrónica «Walter Erb», número 1855176.

Una máquina de calcular electrónica «Busicom», número 242705.

Una máquina de escribir «Olivetti», número 547297.

Dos armarios madera con 2 puertas y 6 compartimentos.

Una silla extensible y giratoria.

Tres mesas escritorio con 5 y 6 cajones.

Una persiana rígida de madera.

Una gaveta serie 40 DIN A.

Cuatro ficheros metálicos fichas inmovilizado.

Dos archivadores con 4 cajones.

Cuatro cronómetros.

Tres sillas rígidas tubo metálico.

Un fichero metálico «Carro-Plan».

Una máquina de calcular eléctrica impresora «Citizen», número 3379928.

Una máquina electrónica de calcular «Adler-Triumph», número 280475.

Una máquina de escribir «Olivetti», número 533055.

Valor global por su naturaleza y estado: 320.000 pesetas.

Dos mesas escritorio con 4 y 6 cajones.

Seis sillas extensibles y giratorias.

Un armario de madera con 2 puertas y 6 compartimentos.

Un armario de madera con 4 puertas y 46 cajones.

Una máquina sacapunta «El Casco».

Dos ventiladores sobremesa «Braun».

Seis sillas rígidas tubo metálico.

Un armario de madera con 2 puertas y 6 compartimentos.

Un tresillo sofá con 2 butacas y mesa.

Dos sillas rígidas de madera.

Un sillón giratorio y basculante.

Una mesa escritorio con 9 cajones.

Un sillón giratorio.

Una máquina de calcular eléctrica multísima «Olivetti», número 228785.

Una máquina de calcular electrónica «Bisicom», número 240876.

Una máquina de escribir «Olivetti», número 941305.

Dos mesas «Involca».

Dos mesas escritorio, una con sobre cristal y cuatro cajones.

Una máquina fotocopidora «OCE 1100 Electrostatic».

Un armario de madera con 4 puertas y 16 compartimentos.

Una mesa de madera con sobre cristal y un cajón.

Una balanza romana para pesar cartas.

Una máquina para franquear marca «Frama M-4», número 43853.

Cuatro sillones color granate.

Una máquina eléctrica para direcciones «Adrex».

Una máquina manual multicopista «Banda», número 10194.

Una máquina de cortar papel (guillotina).

Una máquina eléctrica multicopista «Bandá», número 221159.

Dos ficheros metálicos para fichas de personal.

Un armario de madera con 3 puertas y 18 compartimentos.

Dos mesas de madera con sobre marmolita.

Una máquina eléctrica multicopista «Gestetner».

Una mesa escritorio de madera con 4 cajones.

Una máquina para desmanchar «Champion Tex», número 7974.

Un indicador temperatura sonda eléctrica.

Cuatro mesas madera plegar sábanas.

Quince sillas de madera tipo extensible.

Una mesa con patas de hierro etiquetar.

Dieciocho bancos de varias dimensiones.

Catorce mesas de madera.

Una plataforma de madera con separación.

Dieciséis repasadores extensibles (televisión).

Un armario de dos puertas.

Una estantería de madera con 24 departamentos.

Seis mesas de madera con superficie de mármol.

Una mesa tipo pupitre escritorio.

Una estantería de madera con 7 departamentos.

Una máquina «Derbi» precintar con carrito.

Dos recogedores de madera con 5 departamentos.

Una estantería de madera con 4 departamentos.

Dos escaleras de madera con 9 y 12 peldaños.

Una máquina para poner cordel en etiquetas.

Valor global por su naturaleza y estado: 400.000 pesetas.

Dos mesas de madera apresto.

Una mesa de madera, superficie marmolita.

Una escalera de madera con 5 peldaños.

Una estantería de madera con 6 departamentos.

Una mesa pupitre, madera apresto.

Veintidós plataformas angulares para prensas.

Dos carretillas elevadoras apresto.

Una mesa de madera para repasar apresto.

Una precintadora con carrito «Involca».

Una estantería de madera con 12 departamentos.

Dos mesas de madera grandes.

Una mesa de madera tipo cortador.

Una mesa de madera con superficie de marmolita.

Dos estanterías de madera con 9 y 17 departamentos.

Un carrito de madera «Batlle», 4 ruedas.

Dos carretones de madera «Batlle», angulares.

Una mesa de madera.

Un carrito de madera angular con 3 ruedas.

Un carrito de metal con 4 ruedas.

Catorce carretones altos «Barcinon».

Seis vagonetas listones de madera «Batlle».

Treinta y seis carros base marmolita, tipo mesa.

Dos estanterías de madera de 9 y 30 departamentos.

Dos armarios de madera con 3 puertas y 40 departamentos.

Un taburete de madera.

Dos carretones tubo hierro con 4 ruedas, 2 giratorias.

Dos carretillas de madera con 4 ruedas, 2 giratorias.

Dos carretones tipo cojín.

Dos taburetes boga.

Tres recogedores salida máquina de coser.

Una estantería de madera con 3 departamentos.

Una mesa repasado forma U.

Siete mesas de madera para enformar.

Dos estanterías de madera con 9 departamentos.

Veintiséis estanterías de madera para compras almacén.

Tres estanterías de madera varios departamentos tienda.

Ocho estanterías de madera varios departamentos «A. M. P.».

Una mesa de madera con un cajón.

Un estufa eléctrica «Adeseud».

Dos carretillas de madera barandilla.

Cuatro carros de madera con 3 ruedas, 1 giratoria.

Dos mesas de madera con un cajón.

Nueve estanterías de madera varios departamentos.

Un cuadrante romana tronquillón hilo.

Un aparato aspe para efectuar pruebas, 7 tronquillones.

Una carretilla tipo cajón con 4 ruedas.

Dos armarios de madera con 4 y 6 puertas.

Un fichero metálico «Pre-Plan» con 4 ruedas.

Dos armarios placa formica con 2 y 10 puertas.

Un taburete extensible.

Valor global por su naturaleza y estado: 520.000 pesetas.

Tres sillas extensibles.

Una mesa de madera con placa de formica.

Dos mesas de madera con un cajón.

Una mesa de madera con 6 cajones.

Cinco mesas de «Involca».

Una máquina de calcular eléctrica divisuma «Olivetti».

Un torciómetro.

Una máquina de calcular eléctrica divisuma «Olivetti», número 218957.

Una máquina de escribir «Olivetti», número 582200.

Una máquina manual angomar y precintar «Derbi».

Veintidós carros de madera tubo metálico.

Tres ficheros «Pre-Plan».

Un fichero metálico.

Un aparato porta rollos para flejar «Akrd».

Un aparato para anudar la cinta al flejar.

Una tenaza para flejar.

Un perchero con seis colgadores.

Tres sillas extensibles y giratorias.

Una mesa escritorio sobre cristal con 9 cajones.

Dos mesas de madera varios útiles.

Una mesa de madera con placa uralita y un cajón.

Un armario de madera con 6 puertas y 12 departamentos.

Un armario de madera (sobremesa) para folios y sobres.

Una estantería de madera con un departamento.

Una carretilla metálica con 2 brazos y 2 ruedas.

Catorce carros de madera con barras metálicas.

Cuatro carretillas de madera con barandillas a dos lados.

Cuatro sillas rígidas.

Tres estanterías con varios departamentos.

Una silla rígida con tubo metálico.

Una silla rígida braza de madera.

Una mesa de madera para depositar cajas y género.

Una mesa de madera con placa de marmolita.

Una estantería de madera con 16 departamentos.

Una estufa «Maxbob» con pantalla a gas ciudad.

Dos escaleras con tubo metálico con 5 y 7 peldaños de madera.

Dos mesas metálicas «Involca».

Una máquina calcular eléctrica divisuma «Olivetti», número 55763.

Transportador metálico de 6 metros de largo.

Ocho armarios de madera varias taquillas cada uno.

Un aparato de «Radioscopia Rayos X».

Una placa solar de pared «Foix».

Dos banquetas de madera con brazos y respaldo.

Un armario de madera situado en sala «Rayos X».

Un taburete de eje roscado.

Un taburete extensible.

Una silla extensible.

Una estufa «Maxbel», a gas ciudad.

Una báscula con altímetro.

Valor global por su naturaleza y estado: 480.000 pesetas.

Una lámpara con pie y tubo flexible.

Un hornillo a gas ciudad.

Una mesa metálica de reconocimiento médico, cabeceira.

Una mesa de reconocimiento médico con cabeceira y pie graduable.

Un armario de botiquín con espejo dispensario.

Una mesa escritorio con 4 archivadores.

Un armario con puertas correderas y mostrador de cristal.

Una silla de rejilla.

Una mesa «Involca».

Doce juegos de moldes de plomo para agujas.

Una bomba a mano.

Cuatro sillas extensibles.

Un armario dos puertas con 5 departamentos.

Una mesa de madera escritorio.

Seis taburetes de madera.

Una mesa de madera con tornillo.

Una pistola eléctrica pulverizadora.

Una bomba con manivela.
Una bomba de litro.
Un reloj esférico.
Un aparato basculante para inclinar recipiente de líquido.
Una estufa de pantalla a gas ciudad.
Dos armarios de madera con taquilla y varios departamentos.
Un mostrador con protector de cristal y entarimado.
Dos bancos de madera con respaldo.
Doce básculas «Pibernab», de varias pesadas.
Cinco básculas de varias marcas y varias pesadas.
Plataformas metálicas tipo escalera calderas.
Un armario guardabotellas descalcificador.
Un armario metálico de control.
Un armario de madera.
Dos armarios de madera para piezas de recambio de taller.
Un banco de madera grande.
Dos bancos de hierro de taller.
Doce carretones metálicos con tres ruedas.
Un carro con 4 ruedas (tipo vespa).
Ocho armarios de madera varias medidas.
Una estantería de madera «Mecanix» con 3 departamentos.
Un armario de madera con 8 puertas para herramientas.
Una mesa de madera escritorio.
Una estantería de madera.
Dos sillas extensibles.
Cinco armarios de madera de varias dimensiones.
Dos bancos de trabajo con tuerca.
Una estantería para tabloncillos con 15 bigas de hierro.
Una escalera de madera de 0,73 metros.
Valor global por su naturaleza y estado: 600.000 pesetas.
Un filóscopo de trapecio, con motor «Numax».
Un motor reductor «Numax I-103/35».
Un dinamómetro troquillón «Makers».
Un textómetro «DMB» 1451235.
Un calentador «Hekla-Tedi».
Un cuadrante tipo romana 9737.
Una lavadora marca «Bru», confort A40.
Un aparato cortapropietas disco.
Un higrómetro «KPM» 200.
Un aspe simple aparato desmanchar «Champion Tex».
Una lavadora automática «Kelvinator» 2006.
Un aparato control parafina.
Un aparato comprobador tejido luz verde.
Un aparato baño María «Selecta».
Un aparato «Texoplán Rápida».
Una máquina colocar ojetas.
Una mesa con base de marmolita.
Una mesa con base para el archivo patrones.
Una máquina calcular electrónica «Sanyo», impresora.
Un planing metálico, 4 piezas.
Un sillón marca «Tecta».
Un tresillo color negro.
Dos mesas redondas con 3 y 6 pies.
Un ventilador sobremesa «Braun».
Ocho sillas rígidas, tapizadas.
Una mesa escritorio.
Cuatro estanterías de madera, varios útiles.
Una máquina calcular eléctrica «Citizen», 310.
Dos sillones color granate.
Una máquina calcular manual «Brunsviga», 206950.
Una máquina escribir «Underwood», 1258874.
Una máquina electrónica calcular «Alder-Triumph».
Dos mesas de escritorio, con sobre cristal.
Dos armarios de madera, con puerta corredera.
Un tresillo madera Garcia.
Dos sillas de madera, rígidas.
Dos sillones basculantes, con brazos.
Tres mesas de madera.
Diez sillas rígidas de madera.
Cinco estanterías de madera.

Dos planing de madera, control ventas.
Seis cuadros.
Tres archivadores.
Una caja fuerte «A. Pradrós».
Una caja fuerte «Pibernab».
Dos mesas escritorio, 2 plazas.
Dos armarios de madera, 2 puertas.
Dos sillas extensibles y giratorias.
Un sillón giratorio.
Una estufa eléctrica «Caloriob».
Cinco estanterías de madera.
Un magnetófono «Grundig».
Una máquina escribir «Olivetti», número 855433.
Un tresillo ventas.
Mobiliario ventas.
Un cajón de madera, tipo armario.
Un ventilador helicoidal «SP».
Dos ficheros, metálico y madera.
Valor global por su naturaleza y estado: 270.000 pesetas.
Una máquina calcular electrónica «Busicom Exce», 144141.
Una máquina calcular electrónica «Tetractys», 109396.
Una máquina calcular «Olivetti», 98860.
Tres mesas «Involca».
Una máquina calcular «Busicom», 144982.
Una máquina de escribir «Olivetti», 532288.
Cuatro armarios de madera, varias dimensiones.
Dos mesas madera, pies metálicos.
Ocho mesas de madera con sobre cristal, varios cajones.
Nueve sillas extensibles y giratorias.
Cinco persianas rígidas de madera.
Dos ventiladores sobremesa «Braun».
Dieciocho elementos de «Planing».
Cuatro planing y accesorios varios.
Un fichero de madera, con pies metálicos y ruedas.
Tres ficheros metálicos con ruedas.
Una mesa escritorio madera base reilita.
Una mesa escritorio, 4 cajones.
Una mesa mostrador, con placa formica.
Una pistola «Champion Tex» para desmanchar.
Una máquina escribir «Olivetti», número 417010.
Una máquina calculadora electrónica pantalla «Busicom».
Un aparato torciómetro.
Un motor «Numax».
Cuatro maniquis, diferentes medidas.
Dos estanterías para comprobación hilo.
Dos sillas rígidas tubo metálico.
Una máquina cortar patrones «Draco».
Una escalera tubo metálica «Eskab».
Una estantería madera, 8 puertas, 53 departamentos.
Una mesa madera placa formica, 12 compartimentos.
Una mesa madera placa marmolita, 20 compartimentos.
Una mesa marmolita laboratorio.
Una mesa madera, graduable, dibujo.
Un armario portafolio, madera.
Seis archivadores madera.
Cuatro archivadores metálicos.
Un taladro con pedal.
Un ventilador helicoidal «Foix».
Un aparato filóscopo bombo.
Tres ficheros para patrones, de madera y barras.
Una mesa madera, escritorio, con base railete.
Dos mesas formica «Nucator», grande y pequeña.
Un taburete giratorio, madera, para dibujo.
Una pizarra de pared, grande.
Una estantería madera, 12 departamentos.
Un microscopio «Polarex», con juego portapreparaciones.
Una escurridora centrifuga «Crolls».
Un aspi de un troquillón.
Una secadora marca «Bru».

Un cuadrante de un troquillón.
Una cocina, 3 hornillos «Maxbel».

Valor global por su naturaleza y estado: 300.000 pesetas.

Tres armarios guardarropa, de mecánica y táblex.
Un aspi troquillón, con cuadrante.
Seis bancos, de madera, de trabajo.
Una mesa pupitre, con tablero formica.
Ocho mesas escritorio, varias formas.
Nueve armarios de madera, varias medidas y útiles.
Una máquina de sumar «Astrá».
Un taburete de madera, tres patas.
Doce estanterías de madera, varias medidas y útiles.
Dos carretillas manuales, tubo hierro.
Seis carretones madera, varios útiles.
Un higrómetro «Haeni» para medir humedad.
Dos electrospiro limpieza telares.
Un soplador limpieza telares.
Cinco escaleras de aluminio, varias medidas.
Dos escaleras de madera, 2 y 3 peldaños.
Un bidón con bomba de engrase.
Una cabina telefónica insonora.
Catorce sillas extensibles.
Seis carros para transporte piezas.
Una mesa de trabajo con tornillo mecánico.
Una mesa madera mostrador.
Una carretilla con plataforma de madera.
Tres mesas de madera con base marmolita.
Una pizarra con doble producción.
Dos recogedores salida máquina coser.
Un reloj de marcar «Phuc».
Cuatro tablas con colgadores.
Dos mesas de madera.
Un carretón con tres ruedas.

Valor global por su naturaleza y estado: 220.000 pesetas.

Un taburete rígido de madera.
Ciento cincuenta y dos carretones, tipo cajón, 4 ruedas.
Dos plataformas de madera, largas.
Un taburete de madera, 3 patas.
Un taburete de trabajo tipo extensible.
Setenta y dos sillas de trabajo tipo extensible.
Cuatro taburetes tipo extensible.
Siete mesas de madera tipo pupitre escritorio.
Tres caballetes de madera, rollos de repaso.
Tres banquetas de madera.
Cinco carros de madera.
Cinco carros de madera.
Ocho carretillas de madera con barras metálicas.
Dos estanterías de madera, varios departamentos.
Dos mesas de madera con base marmolita.
Un armario para guardar etiquetas.
Un separador de plástico y madera.
Dos mesas de mecánicos, 4 ruedas.
Una mesa tipo estantería.
Veintitrés mesas portátiles con base marmolita.
Cinco carretones basculantes, 4 ruedas.
Diez cajones madera para retales.
Tres mesas madera para cortador.
Una estantería metálica.
Doce mesas de madera, 4 ruedas, para desplazamientos.
Dos relojes control, marca «Phuc».
Un carretón de madera con barandilla.
Una bancada máquina coser recubrir.
Dieciséis carretones tubo H, 4 ruedas.
Un carretón «Barcino», todo metálico.
Dos armarios de madera, 2 puertas.
Cinco carretones de madera, 3 ruedas.
Una estantería de madera, 3 departamentos.
Un tabique separación despacho, madera y plástico.
Diecisiete tablas colgadores vestuario.
Dos bancos de madera.
Treinta y cinco bancas de madera, varios tipos.
Una bancada máquina coser.
Un cajón recogedor salida máquina.

Veintisiete recogedores salida máquina coser.
Cuatro taburetes tipo extensible.
Un armario de madera, 2 puertas.

Valor global por su naturaleza y estado: 800.000 pesetas.

Total valor mobiliario y enseres: 4.510.000 pesetas.

Maquinaria confección:

Una máquina coser «Rimoldi», overlock, 1 ag., 3 hilos, 40.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», goma pantalón, 3 ag., 5 hilos, 12.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», overlock, 1 ag., 3 hilos, 40.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», orilla y tira, 2 ag., 4 hilos, 12.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», pulir pantalón, 2 ag., 5 hilos, 12.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», tiracuello, 2 ag., 4 hilos, 10.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», overlock, 1 ag., pata alta, 40.000 pesetas.
Tres máquinas «Ray» coser, overlock, 1 ag., 120.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», botones, 1 ag., 1 hilo, 10.000 pesetas.
Una máquina coser «Reece», ojales, 1 ag., 1 hilo, 36.000 pesetas.
Una máquina coser «Reece», ojales, 1 ag., 36.000 pesetas.
Una máquina coser «Reece», atacar cosido, 1 ag., 2 hilos, 34.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Especial», recubrir, 27.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Especial», diente rata, 1 ag., 2 hilos, 29.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Especial», recubrir, 2 ag., 4 hilos, 29.000 pesetas.
Seis máquinas coser «Alfa», repuntar, 1 ag., 2 hilos, 36.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Buttoon», atacar cosido, 1 ag., 1 hilo, 10.000 pesetas.
Una máquina coser «Morrow», ganchillo adorno, 1 ag., 3 hilos, 12.000 pesetas.
Una máquina coser «Morrow», ganchillo adorno, 1 ag., 3 hilos, 12.000 pesetas.
Una máquina coser «Wilcox Gibbs», sin banco ni motor, 1 ag., 6.000 pesetas.
Una máquina cortar tiras y cuellos «Nogma», 8.000 pesetas.
Una máquina coser «Lewis», botones, 1 ag., 1 hilo, 50.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Especial», c. lados, p. tiras, 1 ag., 16.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Especial», recubrir, 16.000 pesetas.
Una máquina cortar tiras para collarines de 30 a 55 centímetros, 8.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», goma pantalón, 4 ag., 12.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», coser refuerzos, 3 ag., 12.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Especial», boras, 2 ag., 14.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», overlock, 1 ag., 40.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», tira cuello, 2 ag., 18.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», 2 ag., 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», tira cuello, 2 ag., 16.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», orillas, overlock, 1 ag., 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», orillas, overlock, 1 ag., 20.000 pesetas.
Cuatro máquinas coser «Rimoldi», overlock, 1 ag., 80.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», overlock, 1 ag., 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Brother», overlock, 20.000 pesetas.

Una máquina coser «Rimoldi», overlock, 2 ag., 40.000 pesetas.
Un motor y una polea, 10.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», overlock, 1 ag., 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», overlock, 1 ag., 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», overlock, 2 ag., 40.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», overlock, 1 ag., 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», 3 ag., 30.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», overlock, 1 ag., 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», overlock, 1 ag., 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», overlock, sin bancada, 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Alfa», 1 ag., repuntar, 18.000 pesetas.
Una máquina coser «Alfa», 1 ag., repuntar, 18.000 pesetas.
Dos máquinas bordar «Marco», 4 cabezales, automáticas, 160.000 pesetas.
Una máquina bordar «Marco», 6 cabezales, automática, 200.000 pesetas.
Dos máquinas coser «Alfa», repuntar, 1 ag., 20.000 pesetas.
Un canillero máquinas «Marco», 8.000 pesetas.
Ocho máquinas coser «Alfa», repuntar, 1 ag., 72.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», overlock, 1 ag., 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», botones, 1 ag., 24.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», ojales, 1 ag., 22.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», repuntar, 1 ag., 10.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», overlock, 1 ag., 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», 10.000 pesetas.
Dos máquinas coser «Rimoldi», overlock, 1 ag., 40.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», overlock, 2 ag., 40.000 pesetas.
Una guía callarin simétrica para máquina «Rimoldi», 8.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», overlock, 1 ag., 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», ojales, 22.000 pesetas.
Dos máquinas remallosas «Exacta», 32.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», 2 ag., 14.000 pesetas.
Una máquina coser «Durkopp», botones, 30.000 pesetas.
Una pistola bornes, 2.000 pesetas.
Dos máquinas manuales «Dennison», coser etiquetas, 12.000 pesetas.
Tres máquinas coser «Ray», 2 ag., 12.000 pesetas.
Cinco máquinas coser «Alfa», repuntar, 1 ag., 30.000 pesetas.
Una máquina coser «Wilcox Gibbs», etiqueta, 1 ag., 1 hilo, 6.000 pesetas.
Dieciséis máquinas coser «Wilcox Gibbs», 1 ag., ni bancada ni motor, 68.000 pesetas.
Una máquina coser «Wilcox Gibbs», etiqueta, 1 ag., 10.000 pesetas.
Dos máquinas coser «U. Especial», recubrir, 2 ag., 4 hilos, 24.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Especial», refuerzos, 10.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Especial», 4 ag., 6 hilos, 16.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Especial», gomas, 2 ag., 3 hilos, 12.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Especial», 1 ag., ni bancada ni motor, 4.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Especial», overlock, 1 ag., 2 hilos, 16.000 pesetas.

Tres máquinas coser «U. Especial», recubrir, 2 ag., 21.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Especial», 2 ag., 7.000 pesetas.
Tres máquinas coser «U. Especial», 1 y 2 ag., 12.000 pesetas.
Dos máquinas coser «U. Especial», orillas, 2 ag., 3 hilos, 20.000 pesetas.
Una máquina coser «U. Especial», 2 ag., ni bancada ni motor, 3.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», 1 ag., ni bancada ni motor, 3.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», 1 ag., 4.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», recubrir, 2 ag., 4 hilos, 18.000 pesetas.
Siete máquinas coser «Singer», sin bancada ni motor, 56.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», botones, 1 ag., 1 hilo, 28.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», overlock, 1 ag., 6.000 pesetas.
Dos máquinas coser «Singer», ojales, 1 ag., 2 hilos, 40.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», gomas, 2 ag., 4 hilos, 16.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», ojales, 1 ag., 2 hilos, 14.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», overlock, 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», repuntar, 1 ag., 8.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», orillas, 2 ag., 3 hilos, 9.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», recubrir, 2 ag., ni banco ni motor, 4.000 pesetas.
Una máquina coser «Singer», 2 ag., ni banco ni motor, 4.000 pesetas.
Una máquina coser «Rimoldi», repuntar, 1 ag., 2 hilos, 4.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», 2 ag., ni banco ni motor, 6.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», tiras, 2 ag., 3 hilos, 12.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», tiras, 1 ag., 2 hilos, 6.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», tiras, 2 ag., 3 hilos, 12.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», 2 ag., ni banco ni motor, 4.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», 2 ag., ni banco ni motor, 4.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», refuerzos, 2 ag., 3 hilos, 6.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», orillas, 2 ag., 3 hilos, 6.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», orillas, 2 ag., 3 hilos, 6.000 pesetas.
Una máquina coser «Ray», tiras, 1 ag., 6.000 pesetas.
Una máquina coser «Alfa», repuntar, 1 ag., 12.000 pesetas.
Una máquina coser «Morrow», overlock, 1 ag., 10.000 pesetas.
Seis máquinas coser «Morrow», 1 ag., ni banco ni motor, 18.000 pesetas.
Dos máquinas coser «Koler», remallosa, 1 ag., 20.000 pesetas.
Una máquina coser «Koler», 1 ag., ni banco ni motor, 4.000 pesetas.
Una máquina coser «Koler», remallosa, 1 ag., ni banco ni motor, 6.000 pesetas.
Once máquinas coser «Rimoldi», repuntar, 1 ag., 110.000 pesetas.
Una máquina coser «Necchi», repuntar, 1 ag., 18.000 pesetas.
Una máquina cortar puños cuchilla circular, 12.000 pesetas.
Una máquina coser «Reece», gomas, 1 ag., 16.000 pesetas.
Una máquina cortar hilos «Rasfil», 10.000 pesetas.
Una máquina recubrir, 8.000 pesetas.
Cinco máquinas coser «Alfa», repuntar, 1 ag., 30.000 pesetas.

Una máquina coser «Blind Stitch», puntada invisible, 21.000 pesetas.

Tres aspiradores «Fibrola», 24.000 pesetas.

Dos tricotosas circulares puños, 24.000 pesetas.

Una máquina cortar «Matalas», 6.000 pesetas.

Una guía «Resa», graduable, para owerlock, 2.000 pesetas.

Dos muelas esmeriladoras máquina «Singer», 4.000 pesetas.

Un motor eléctrico transmisión muelas banco trabajo, 3.000 pesetas.

Una muela esmeril cortadoras máquina owerlock, 2.000 pesetas.

Una pulidora-esmeriladora, 3.000 pesetas.

Un aparato alimentador de goma, automático, 6.000 pesetas.

Una guía especial para máquina owerlock «Rimoldi» (guía polo), 6.000 pesetas.

Una guía collarines máquina «Rimoldi», 2 ag., 4.000 pesetas.

Una instalación extracción borras, 10.000 pesetas.

Una máquina coser «U. Especial», recubrir, 2 ag., 12.000 pesetas.

Una máquina coser «Rimoldi», 1 ag., 3 hilos, coser orillas, 12.000 pesetas.

Una máquina coser «Rimoldi», 1 ag., 3 hilos, owerlock, 12.000 pesetas.

Cinco máquinas coser «Rimoldi», owerlock, 1 ag., 3 hilos, 200.000 pesetas.

Una máquina coser «Rimoldi», coser pantalones, 2 ag., 3 hilos, 18.000 pesetas.

Seis máquinas coser «Rimoldi», owerlock, 1 ag., 3 hilos, 240.000 pesetas.

Una máquina coser «Rimoldi», tiras mangas, 2 ag., 4 hilos, 12.000 pesetas.

Una máquina coser «Rimoldi», coser pantalones, 3 ag., 5 hilos, 18.000 pesetas.

Una máquina coser «Rimoldi», goma cintura, 3 ag., 4 hilos, 30.000 pesetas.

Una máquina coser «Rimoldi», orillas y tiras, 2 ag., 4 hilos, 30.000 pesetas.

Dos máquinas coser «Rimoldi», tira cuello, 2 ag., 4 hilos, 36.000 pesetas.

Una máquina coser «Rimoldi», gomas, 3 ag., 12.000 pesetas.

Una máquina coser «Rimoldi», pulir pantalones, 2 ag., 5 hilos, 20.000 pesetas.

Total valor maquinaria confección: 3.629.000 pesetas.

Maquinaria cortador y calandras:

Una máquina de cortar manual «Intex», 3.000 pesetas.

Una máquina de cortar manual «Intex», con disco aparato afil., 4.000 pesetas.

Una máquina de cortar manual «Intex», 3.000 pesetas.

Una máquina de cortar manual «Intex», 3.000 pesetas.

Una máquina de cortar manual «Intex», con disco afil., 4.000 pesetas.

Una máquina de cortar manual «Intex», con disco afil., 4.000 pesetas.

Una máquina de cortar «Eastman», 4.000 pesetas.

Una máquina de cortar manual «Microbix», disco corte, 4.000 pesetas.

Una máquina de cortar manual «Microbix», disco corte, 4.000 pesetas.

Una máquina de cortar manual «Microbix», disco corte, 4.000 pesetas.

Una máquina de cortar manual «Microbix», disco corte, 4.000 pesetas.

Una máquina de cortar «Eastman», motor acoplado y afilador, 6.000 pesetas.

Una máquina de cortar «Matalas», cinta, 10.000 pesetas.

Una máquina de cortar «Matalas», cinta, 10.000 pesetas.

Una máquina de cortar «Matalas», cinta, 10.000 pesetas.

Una máquina de cortar vertical «Wolf», 8.000 pesetas.

Una máquina de desplegar tejido, 70 cm. ancho, autom., 30.000 pesetas.

Una máquina de desplegar tejido, 35-70 cm. ancho, 20.000 pesetas.

Una máquina de desplegar tejido, 70 cm. ancho, 20.000 pesetas.

Una cinta transportadora «Humsa», 14 m. largo, 0,60 ancho, 20.000 pesetas.

Una cinta transportadora «Humsa», 13 m. largo, 0,60 ancho, 20.000 pesetas.

Tres cintas transportadoras banda de goma y lona, 20.000 pesetas.

Un tren de corte sin cinta transportadora, 12 m. largo, 20.000 pesetas.

Un tren de corte sin cinta transportadora, 32 m. largo, 20.000 pesetas.

Una máquina de cortar tiras de cuellos «Senfix», 16.000 pesetas.

Una máquina de girar y cortar puños «Utica», 14.000 pesetas.

Cilindros rot. de presión doblar tapetas, 16.000 pesetas.

Una guía especial para máquina tapetas, 14.000 pesetas.

Una máquina para arrollar cinta, 10.000 pesetas.

Una máquina para cortar puños, 7.000 pesetas.

Una máquina para cortar puños, 7.000 pesetas.

Una máquina de raspar para afelpado, 24 coronas, 12.000 pesetas.

Una máquina de raspar para afelpado, 24 coronas, 12.000 pesetas.

Una máquina de arrollar piezas repasadas, 12.000 pesetas.

Una máquina para arrollar piezas repasadas, 10.000 pesetas.

Una máquina para esmerilar cilindros de carda, 10.000 pesetas.

Depuradores del ambiente «Fibrola», 9.000 pesetas.

Contadores para las máquinas, perchas, 2.000 pesetas.

Una máquina de desplegar tejido, 6.000 pesetas.

Una percha metálica para gamuzar, 4.000 pesetas.

Una calandra «Bates V.S.», 60.000 pesetas.

Una calandra «Eliot Font y Cia.», 60.000 pesetas.

Una calandra «Font y Cia. SFV», 1,5 ancho útil, 40.000 pesetas.

Tres contadores con foto-célula control producción, 16.000 pesetas.

Dos contadores cuenta impulsos o cifras, 14.000 pesetas.

Tres desplegados de piezas a rodillos metálicos, 27.000 pesetas.

Una máquina de cortar «Intex», manual corte disco, 4.000 pesetas.

Una máquina de cortar «Intex», manual corte disco, 4.000 pesetas.

Una máquina de cortar «Ultronico», tres fases, 8.000 pesetas.

Una máquina de cortar «Intex», manual disco y afilar, 5.000 pesetas.

Una máquina manual de cortar «Intex», 3.000 pesetas.

Una máquina de cortar «Matalas», 3.000 pesetas.

Total valor maquinaria cortador y calandras: 658.000 pesetas

Maquinaria apresto:

Una máquina de aprestar «Rimoldi S.F.I.», 70.000 pesetas.

Una máquina de aprestar «Bates SWM», 90.000 pesetas.

Motores en situación de recambio, 15.000 pesetas.

Un autotransformador «Salicru 3 Arc», 10.000 pesetas.

Un autotransformador «Salicru 3 Arc», 10.000 pesetas.

Hornas eléctricas regulables, 15.000 pesetas.

Una máquina para embolsar, 10.000 pesetas.

Una máquina para embolsar, 10.000 pesetas.

Una máquina para embolsar, 10.000 pesetas.

Un transformador sistema sobre-mesa, 10.000 pesetas.

Un transformador sistema sobre-mesa, 10.000 pesetas.

Un transformador sistema sobre-mesa, 10.000 pesetas.

Una cinta transportadora «Renau», 15.000 pesetas.

Una máquina de colocar ojete, 30.000 pesetas.

Una máquina de colocar ojete, 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», 3.000 pesetas.

Una máquina manual de cortar «Intex», 6.000 pesetas.

Una máquina de agujerear señales bolsillo tergal, 10.000 pesetas.

Tres planchas manuales «Philips», 3.000 pesetas.

Una máquina automática de desplegar célula foto-eléctrica, 60.000 pesetas.

Una máquina de planchar moto-compresor y calderín aire, 40.000 pesetas.

Una máquina de planchar moto-compresor y calderín aire, 40.000 pesetas.

Una máquina «Rasafili Rimoldi», 4.000 pesetas.

Una máquina de planchar automática a vapor con aspirador, 40.000 pesetas.

Una máquina de planchar automática, dos platos, 80.000 pesetas.

Total valor maquinaria apresto: 631.000 pesetas.

Instalaciones y servicios generales:

Cinco montacargas para piezas, 100.000 pesetas.

Un cuadro de mandos del «Batán», 10.000 pesetas.

Un transportador «CMC», electromotor «Lancon», 20.000 pesetas.

Una máquina comprobantes telas algodón, 9.000 pesetas.

Una máquina comprobantes telas algodón, 9.000 pesetas.

Una máquina de cortar, plegar y planchar etiquetas, 8.000 pesetas.

Instalaciones generales de audifonia, 10.000 pesetas.

Reljes control «IBM», 2.000 pesetas.

Reljes vigilantes, 3.000 pesetas.

Reljes minuterios vigilantes, 3.000 pesetas.

Accesorios y recambios motor «Winterthur», 10.000 pesetas.

Instalación motor «Winterthur», 5.000 pesetas.

Depósito instalaciones eléctricas y tuberías, 8.000 pesetas.

Instalación alternador, 6.000 pesetas.

Motor «Winterthur», 10.000 pesetas.

Un cuadro distribución alternador, 5.000 pesetas.

Un compresor, 30.000 pesetas.

Un alternador «Siemens», 12.000 pesetas.

Un súper centrifugador «Cirmy» para fuel-oil bomba motor, 10.000 pesetas.

Un motor, recambios, depósito y compresor «Winterthur», 20.000 pesetas.

Un compresor «Canadá» y electro-compresor «Canadá», 20.000 pesetas.

Un compresor «Ursus», 20.000 pesetas.

Un compresor «Ursus», 20.000 pesetas.

Un torno cilindro «Vivi», 3.000 pesetas.

Una máquina limadora «Siemens», 4.000 pesetas.

Una máquina de aserrar automática «Asis-cron», 3.000 pesetas.

Una fresa sinfin «Siemens», 4.000 pesetas.

Una curvadora hidráulica «Virax NV 60», 3.000 pesetas.

Una máquina talañar y roscar «Ether», 3.000 pesetas.

Una amoladora con dos discos, 2.000 pesetas.

Una tricotosa circular puños, 3 3/4", 220 ag., 85.000 pesetas.
 Una tricotosa circular puños, 3 3/4", 220 ag., 85.000 pesetas.
 Un telar «Schubert Saltzer», puños, 3", 190 ag., 85.000 pesetas.
 Un telar tira cuellos, 1/2", 24 ag., gg. 18, 1 juego, 15.000 pesetas.
 Un telar tira cuellos, 1/2", 24 ag., gg. 18, 1 juego, 15.000 pesetas.
 Un telar tira cuellos, 1/2", 24 ag., gg. 18, 1 juego, 15.000 pesetas.
 Un telar puños tiras de recubrir, 1/2", 24 ag., gg. 18, 1 juego, 17.000 pesetas.
 Un telar puños tiras de recubrir, 1/2", 24 ag., gg. 18, 1 juego, 17.000 pesetas.
 Un telar puños «Schubert Saltzer», 3 1/4", 204 ag., 17.000 pesetas.
 Un telar puños «Schubert Saltzer», 3 1/2", 216 ag., 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 3", 148 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 4", 208 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 3 1/4", 198 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 3 3/4", 220 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 3 3/4", 220 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 3 3/4", 194 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 3 1/4", 194 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 3 3/4", 194 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 3 3/4", 194 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños «Schubert Saltzer», 3 1/2", 216 ag., 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 3 3/4", 194 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 4 1/4", 184 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 4 1/2", 184 ag., 1 juego, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 4 1/2", 184 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 4 1/2", 184 ag., 1 juego, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 3", 146 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 3", 146 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 2 3/4", 126 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 2 3/4", 126 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 2 1/2", 114 ag., 2 juegos, 17.000 pesetas.
 Un telar puños, 2 1/2", 114 ag., 17.000 pesetas.
 Una máquina para girar puños, 10.000 pesetas.
 Una máquina para revisar piezas, 10.000 pesetas.
 Una máquina para revisar piezas, 10.000 pesetas.
 Una desplegador de piezas a rodillos de 40 cm., 10.000 pesetas.
 Una desplegador de piezas a rodillos de 30 cm., 10.000 pesetas.
 Una máquina para girar piezas, 10.000 pesetas.
 Una máquina para girar piezas y enrollar, 17.000 pesetas.
 Una máquina para enrollar piezas giradas, 17.000 pesetas.
 Una máquina de coser «Singer», 1 ag., 2 hilos, 20.000 pesetas.
 Una máquina de coser «U. Especial», sin bandada, 1 aguja, 6.000 pesetas.
 Total valor tricotosas rectilíneas y telares puños: 1.945.000 pesetas.
 Total valor global de todas las secciones: 22.570.000 pesetas.
 Los anteriores bienes han sido valorado por el Perito tasados en la cantidad de 22.570.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario don José Marfá Marfá, con domicilio en Barcelona, calle Balmes, 452.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 19 de junio de 1985, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 25 de junio de 1985, a las doce quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 27 de junio de 1985, a las doce quince horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrán sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 16 de abril de 1985.—El Secretario.—6.022-E (27322).

GUIPUZCOA

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos 612/1982, seguidos ante esta Magistratura a instancia de José Luis Meliz Irigoyen, contra la Empresa «Igalia Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, paseo Ategorrieta, 5, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Vivienda o piso primero, derecha, de la casa número 5 de la avenida General Mola, de esta ciudad, con una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el folio 81 del tomo 873 del archivo, libro 273 de San Sebastián, finca número 15.736, inscripción primera.

Valorado en 10.200.000 pesetas.

Pabellón industrial construido sobre el solar 12 del polígono 26, primera fase, de Ergobia, de esta ciudad, con una superficie en planta baja de 20 metros 36 decímetros cuadrados; en planta primera, 150 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 6 del tomo 1.410 del archivo, libro 9 de San Sebastián, finca número 273, inscripción segunda.

Valorado en 3.060.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, 7.º, San Sebastián, el día 20 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 18 de julio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de agosto, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 16 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—6.243-E (28292).

HUESCA

Anuncio de subasta

En los autos número 825/1984, sobre cantidad, promovidos por don Francisco Pueyo Lacarte y quince más, contra don Félix Torguet Sánchez, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte deudora, que, con su valor de tasación, son los siguientes, y que se encuentran bajo la custodia de don Félix Torguet Sánchez, en calidad de depositario, con domicilio en Huesca, plaza de Buñuel, número 1, principal izquierda:

1. Dos cintas transportadoras marca «Humsa». Valoradas en 140.000 pesetas.
2. Dos ponedoras marca «Prosolan», con seis moldes. Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

3. Una carretilla elevadora «Carterpillar». Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Una carretilla elevadora marca «Humsa». Valorada en 600.000 pesetas.

5. Una cuba de cemento de aluminio de 27 metros cúbicos (semirremolque). Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Una motobomba elevadora de agua. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Mobiliario de oficina (compuesto de una mesa metálica con cajones laterales, cuatro a la izquierda y tres a la derecha; dos mesas metálicas, cada una de ellas con dos cajones laterales a la izquierda; seis sillas metálicas; dos sillas giratorias metálicas y un armario metálico de cuatro bandejas de un metro de ancho por dos metros de alto, aproximadamente). Valorado en 80.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

A) Para tomar parte deberá consignarse en el momento de la subasta, en la Mesa de la Magistratura, el 20 por 100 de los precios de tasación, cuyo importe será devuelto a sus dueños en el acto, excepto el que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

B) Igualmente se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa de la Magistratura con anterioridad a iniciarse la licitación, y acompañándose del preceptivo depósito antes aludido.

C) Dicho remate podrá cederse a tercero.

D) El rematante acepta las cargas anteriores y preferentes si las hubiere.

E) La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo (Santo Grial, número 2, 4.º izquierda), a las dieciséis treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El día 19 de junio próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, y caso de declararse desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El día 26 de junio, no admitiéndose posturas que no alcancen el 50 por 100 de la tasación, y caso de declararse desierta en todo o en parte.

Tercera subasta.—El día 3 de julio, sin sujeción a tipo, y si en ésta no se alcanza el 50 por 100 de la tasación, se estará a cuanto determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediendo el plazo de nueve días al deudor a los efectos allí prevenidos.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas y publicar para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente anuncio de orden del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Huesca a 16 de abril de 1985.—El Secretario.—6.378-E (29061).

MADRID

Edicto

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 625/1983, ejecución 26/1984, a instancia de María Luisa Martín Alcalá, contra «Kheops, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Apartamento número 9 de la planta séptima del edificio en Madrid, calle de Miguel Ángel, 3, con una superficie aproximada de 48 metros 8 decímetros cuadrados, y que linda: Por su frente, apartamento número 10 de la misma planta,

acceso a la planta y chimenea de calefacción; derecha, entrando, cuarto de limpieza, chimenea de calefacción y hueco de ascensores; izquierda, finca número 1 de la calle de Miguel Ángel y patio interior, y fondo, patio interior, caja de escalera y acceso a la planta. Siendo la finca número 57.068 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid. Valorado en 2.885.000 pesetas.

Apartamento número 1 de la planta novena del mismo edificio, con una superficie aproximada de 42 metros 3 decímetros cuadrados, más 319 metros 3 decímetros cuadrados de terraza descubierta, y linda: Por su frente, meseta de escalera, por donde tiene el acceso, y caja de escalera; derecha, entrando, patio interior del edificio y terraza; izquierda, cuarto de maquinaria de ascensores, y fondo, terraza de la calle de Miguel Ángel, siendo la finca número 57.086 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de junio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de septiembre de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral

de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—6.331-E (28938).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359/1984, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramón Gisbert Pérez, doña Julia Pastor Bastán, don Juan Pedro Martínez Puente y doña Purificación García Cano, sobre reclamación de 2.200.000 pesetas de principal, más la de 1.254.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Por su carácter de segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la valoración de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Ramón Gisbert Pérez:

Vivienda cuarto piso izquierda B, subiendo la escalera del portal de acceso por la calle de Tibi

sin número de policía; mide 123 metros 77 decímetros cuadrados de superficie construida y 106 metros y 55 decímetros cuadrados de superficie útil. Comprende: Vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios, con galería posterior y solana en fachada. Linda, mirando desde la calle: Derecha, vivienda E de esta planta del segundo cuerpo de edificio; izquierda, vivienda A de esta planta y escalera, y fondo, rellano, caja de escalera y patio de luces, y frente calle de Tibi. Representa 1 entero y 91 centésimas por 100 del valor total del inmueble y participa en los elementos comunes, beneficios y gastos en una proporción igual salido en los que digo de zaguán, escalera y ascensor que le corresponderá una veintidosava parte. Inscripción, se ignora el título, estándolo al anterior al tomo 619, libro 125 de Ibi, folio 175, finca número 9.380, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 2.002.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Pedro Martínez Puente:

Vivienda tercer piso centro, subiendo la escalera de la casa 73, de la calle de Castalla, en Ibi. Es de tipo B. Mide 141 metros y 8 decímetros cuadrados de superficie construida y una superficie útil de 111 metros y 82 decímetros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, pasillos, cocina, galería, aseo, baño, comedor-estar, tres dormitorios y solana en fachada. Tiene acceso a la calle por puerta independiente a escalera y zaguán común. Linda, mirando desde la calle: Derecha, vivienda izquierda de esta planta y patio central de luces; izquierda, vivienda derecha de esta planta; fondo, rellano de escalera, y frente, calle de su situación. Representa 9 enteros 53 milésimas por 100 del valor total del inmueble, y le corresponde una participación igual en los elementos comunes, beneficios y gastos, salvo en los de entretenimiento de zaguán y escalera, que le corresponderá una novena parte. Inscripción: Se ignora el título, estándolo el artículo al tomo 622, libro 126 de Ibi, folio 182, finca número 9.485, inscripción tercera.

Dado en Alcoy a 15 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario judicial.-2.599-3 (29021).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 642 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Morales Amaro y doña Dolores Callejón Lirola, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente la señalada con la letra A) 2.520.000 pesetas y la letra B) 1.530.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Hacienda compuesta de casa-cortijo, sin número, con tres habitaciones en bajo y una superficie de 57 metros cuadrados, en forma o figura regular, hoy todo ello en general, sita en término de Dalías, vega de Olva y pago de la acequia del Campo, que se conoce por el «Jardín». Linda: Norte, tierras de Manuel Lirola Rubí, antes don Francisco Maldonado Góngora y don Antonio Villegas Suárez, hoy sus herederos, y don José Acíen Rubio, antes don Eduardo Ibáñez Reyes, y parcela de obras públicas; levante, tierras de doña Dolores Villegas Villegas y de don Francisco García Fuentes; sur, don Ricardo Salmerón Gutiérrez y don Francisco Rubio Gutiérrez, antes don Gabriel Callejón Lirola, y poniente, los de doña Estefanía González Delgado, hoy don Francisco Callejón González, mediante acequia del Campo; las de los herederos de don Francisco Terres; mediante acequia abrazadera, las de don Antonio García Aguilera y doña Ana Escobar Rubí. Según el título, tiene una cabida de 47 celemines y un cuartillo, iguales a 1 hectárea 5 áreas 30 centiáreas, y, según el Catastro, 1 hectárea 21 áreas. De reciente medición, ha resultado con 50 celemines, iguales a 1 hectárea 13 áreas. La atraviesa la carretera de Berja a la Venta del Olivo. Inscripción al folio 111, tomo 1.101, libro 406 de Dalías, finca 3.561.

B) Trozo de tierra de secano, sito en el término de Dalías, paraje Algibe de la Cruz. Tiene una superficie de 3 hectáreas 75 áreas 19 centiáreas, y linda: Norte, camino de la Fuente de la Hormiga, el cual, en parte, atraviesa esta finca, y porción de don Antonio Carreño Vargas; sur, hermanos Aranda; este, Antonio Soler y Evaristo Martín Ruiz, y oeste, camino de Iñar. Inscripción al folio 62, tomo 1.080, libro 392 de Dalías, finca 31.334.

Dado en Almería a 3 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-3.816-A (28660).

BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 152/1981, promovidos por «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima» (PGESA), representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Valentín Palomar Vilanova, de Lora del Río, sobre reclamación de 425.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 20 de junio, a las once y quince horas; 18 de julio, a las diez treinta, y 19 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la

rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad (lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, así como las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

Rústica.-Suerte de tierra al sitio de La Palmosa, en término de Lora del Río, con una superficie de 7 hectáreas 97 áreas y 82 centiáreas. Inscripción al tomo 277, libro 87 de Lora del Río, folio 150, finca número 4.838, inscripción sexta, con derecho a usar agua de riego de la finca de don Francisco Muñoz Coular, en la que existen unos 2.700 pies de naranjas, digo, naranjos; cebadero para terneros, báscula, embarcadero, anexo, molino almacén y zona destinada a casa con jardín y piscina.

Valorada pericialmente en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-5.941-C (27682).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 13/1985, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Jesús Ramón y don Bibiano Aránguez Gil, mayores de edad, soltero y casado y vecinos de Mérida y Helechal, respectivamente, en reclamación de un total de 5.618.678 pesetas; habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado, propiedad de los deudores:

«Rústica. Consistente en terreno de pastos, en término municipal de Cabeza del Buey, al sitio llamado «Enjambreadero»; con una cabida de 203-93-04 hectáreas. Linda: Al norte, con la dehesa «La Rinconada del Conde de Lerma»; al sur, con doña Ana Valverde, y al oeste, con «El Quintillo», de herederos de Francisco Bal-Maseda, y «El Castillo», de herederos de doña Adela del Pozo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 849, libro 112, folio 161, finca 2.314, inscripción 18.»

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.500.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación, que es el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que, para tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 4 de junio, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—6.919-C (31260).

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de esta ciudad

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.780/1983-segunda, instado por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Jorge Tarrats Roura, he acordado, por providencia de fecha 21 de marzo actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10.304, de la calle Vallés, número 23, hoy número 25, departamento número 1, local comercial planta baja, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 748, folio 70, libro 116 de Granollers, finca número 10.304, valorada en la cantidad de 2.160.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—2.522-16 (27790).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 311-M de 1983, promovidos por el Procurador don Juan Rodés Durall, en nombre y representación del «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra don Jaime Verdura Tusquellas y don Antonio Gual Segura, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta) el día 6 de junio próximo la primera subasta por el precio de su valoración, y caso de

resultar la misma desierta se señala para la celebración de la segunda el día 2 de julio próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de julio próximo, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo teniendo lugar dichos actos a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiera alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se subastan

1. Casa compuesta de planta baja y otras dos plantas, de piso primero y segundo, cubierta de tejado y parte de terrado, sita en Vilafranca del Penedés, calle Beneficencia, 14; ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con la expresada calle; derecha, saliendo, este, con predio de Ramón Rius Pagés; izquierda, oeste, con predio de los herederos de Pedro Grases; espalda, sur, con patio de la casa de Antonio Gual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 525, libro 203, Sección Vilafranca, folio 187, finca número 6.401, inscripción 2.ª

Valorada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Heredad denominada Can Andrés de Rubio, situada en Castellet i Gornal, con sus tierras de cultivo, viñas, olivar, bosque y yermo, con varios edificios unidos, entre los cuales se halla la casa de campo que da nombre a la referida heredad, señalada con el número 127, compuesta de planta baja y un piso, con su número 127, compuesta, digo, con su baluarte, corral, bodegas y pajar, de superficie 617 metros cuadrados en junto. Lindante la casa y edificaciones, con todas unidas, con tierras de la misma heredad, y ésta tiene una superficie de 8 hectáreas 25 áreas 77 centiáreas, y linda: Al norte, con Dolores Rovira y otros; sur, con Luis Raspall Raventós y otros; oeste, con María Casañas Batlle y otros; este, con María Casañas Batlle y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 141, libro 10 de la Sección Castellet, folio 16, finca número 589, inscripción 3.ª

Valorada pericialmente en la suma de 17.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra sita en Castellet i Gornal y paraje Casa Andrés, de cabida 1 hectárea 17 áreas. Linda: Norte, con sucesor de Juan

Cunillera y Aurelia Olivera; oeste, con Ramón Mestre, y sur y este, con Antonio Gual Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 158, libro 11, Sección Castellet i Gornal, folio 129, finca 717, inscripción 4.ª

Valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

4. Urbana. Pieza de tierra, sita en Castellet i Gornal, en partida de Cal Andrés, parte yermo y parte riscal, de cabida 8 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con el comprador; sur, con la Riera de Marmella; este, con resto de finca matriz, mediante la autopista de Barcelona a Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 879, libro 24, folio 123, finca número 1.415, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente en la suma de 350.000 pesetas.

5. Urbana. Porción de terreno sito en el término municipal de San Cugat del Vallés, parroquia de Valldoreix, procedente del Manso Grau, donde existe edificada una casa torre de planta baja y dos pisos, cubierta de tejado, señalada con el número 31. Mide una superficie de 1.534 metros 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.609 palmos cuadrados, de los que 159 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado. Linda: Al norte, con el paseo de Valldoreix; al sur, con la línea férrea de la «Compañía de los Ferrocarriles Catalunyá», que la separa de la finca de que se segrega; al este, con sucesores de Severo Jaumandreu, y al oeste, con finca de los sucesores de María Angeles Oliveras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.252 (730) del libro 376 de Sant Cugat del Vallés, folio 158, finca número 22.366.

Valorada pericialmente en la suma de 8.676.000 pesetas.

Valoradas, pues, las expresadas fincas, en junto, en la suma de 31.626.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 1 de abril de 1985.—El Secretario, Marius Manzanares.—5.459-C (25304).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1984, Sección Segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Francisco Olive Cabré, he acordado, por providencia de fecha 9 de abril de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 21 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11, de la calle Veinte, esquina a la calle Conde Sicart, puerta primera, de la

localidad de Vilaseca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.236, folio 38, libro 342 de Vilaseca, finca número 31.371, inscripción primera, valorada en la cantidad de 710.517,50 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarróns.-El Secretario, José Manuel Pugnairé.-3.812-A (28656).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria número 1.745 de 1981-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Manuel Estauste Martos, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Entidad número 6 de la calle José Fiter, 35-37, piso entresuelo, segunda, de la localidad de Cornellá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.286, folio 188, libro 183, de Cornellá, finca número 15.935, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.643-A (27341).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 807/1982, promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Narciso Penella, Sociedad Anónima», don Francisco Borrás Albert y don Narciso Penella Domingo, que responden conjunta y solidariamente, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (silo en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta 4.ª), el día 19 de junio próximo, a las diez horas, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta se señala para la celebración de la segunda el día 11 de julio próximo, a las diez horas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma se señala para la celebración de la tercera el día 17 de septiembre, a las diez horas, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del valor que

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se subastan

Se subastarán en dos lotes por separado.

Casa que consta de planta baja con patio a su espalda y dos pisos, con una vivienda en cada una, con frente a la calle de Alcolea, número 85, en la barriada de Sants, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 118 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.132 palmos cuadrados. Linda: Al frente, oriente, la calle de Alcolea; izquierda, entrando, sur, don Juan Rabada Gatell y don José Aguade Guell; derecha, norte, don Antonio Martínez Barbará, y fondo, oeste, dichos señores Rabada y Guell y parte con el citado señor Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 764 del archivo, libro 187 de Sants, folio 77 vuelto, finca número 1.426 duplicada, inscripción 34.

Valorada a efectos de subasta en 10.440.000 pesetas.

El otro lote consiste en los siguientes bienes:

Un torno automático de cabezal móvil, marca «Estrhom», modelo m-45, equipado con aparato de ranurar y frenar, dispositivo de roscar y parada automática de fin de carrera, número de motor 1030862006. Valorado en 95.000 pesetas.

Tres tornos, marca «Estrhom», M-124. Valorados en 240.000 pesetas.

Un torno automático de cabezal fijo, marca «Feinler», modelo FA-15, equipado con aparato de roscar posterior, dispositivo doble de taladrar y avellanar número 2.919. Valorado en 75.000 pesetas.

Un Feinler, modelo A-15. Valorado en 60.000 pesetas.

Una máquina Transfer de plato divisor, equipada con taladros verticales, fresadora, expulsadores y neumáticos, número 150. Valorada en 50.000 pesetas.

Dos Transfer, marca «Eurama», modelo S-3. Valorados en 140.000 pesetas.

Un «Estrhom», M-435. Valorado en 85.000 pesetas.

Un «Tamaroga», modelo TAM-16. Valorado en 100.000 pesetas.

Una máquina, marca «Tray», modelo A-15. Valorada en 25.000 pesetas.

Dos máquinas, marca «Tray», modelo A-25. Valoradas en 60.000 pesetas.

Una sierra, marca «Tejera», J-250. Valorada en 25.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, de 10 toneladas. Valorada en 100.000 pesetas.

Una prensa. Valorada en 50.000 pesetas.

Una limadora, marca «Frama». Valorada en 90.000 pesetas.

Una máquina de roscar por laminación. Valorada en 35.000 pesetas.

Un torno revolver, marca «Elgo», modelo Minitor D-360. Valorado en 410.000 pesetas.

Un taladro vertical número 187.113. Valorado en 20.000 pesetas.

Dos roscadoras vertical ciclomatic. Valoradas en 40.000 pesetas.

Una fresadora horizontal con mesa pendular, marca «CMF», modelo F-1200 RA, con dispositivo portalunetas y ciclos automáticos. Valorada en 125.000 pesetas.

Total: 1.525.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 1.525.000 pesetas.

Un sillón en tela color caramelo. Valorado en 4.000 pesetas.

Una mesita de centro de madera. Valorada en 3.500 pesetas.

Un mueble librería de madera. Valorado en 25.000 pesetas.

Un mueble taquillón de madera. Valorado en 5.000 pesetas.

Una TV en color, marca «Philips». Valorada en 45.000 pesetas.

Conjunto mesa cocina y dos sillas, todo en formica. Valorado en 2.000 pesetas.

Una cocina butano, marca «Benavent». Valorada en 7.000 pesetas.

Una nevera, marca «Corberó». Valorada en 8.000 pesetas.

Un mueble de cocina de formica. Valorado en 6.000 pesetas.

Una mesa comedor de madera, con sus seis sillas. Valorada en 13.500 pesetas.

Un mueble buffet, de madera. Valorado en 10.000 pesetas.

Dos armarios, de color claro y otro de color oscuro. Valorados en 27.000 pesetas.

Un tocador con taburete, forrado en skay. Valorado en 8.000 pesetas.

Total: 164.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 164.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-6.279-C (28915).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.690/1984-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Mapise, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número, de la calle Industria, piso primero, primera, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet, al tomo 656, folio 120, libro 259, Sección Sant Boi, finca número 21.251, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Industria, piso tercero, primera, de la localidad de San Baudilio

de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet, al tomo 656, folio 136, libro 259, Sección Sant Boi, finca número 21.267, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.644-A (27342).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 824/1984-Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el procurador don Sicut Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Trujillo Martín, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio estipulado en la escritura de hipoteca lo fue por 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número cinco.—Piso primero-primera, sito en la primera planta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, pasaje Nuria-13, destinado a vivienda; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios, de superficie útil aproximada 75 metros cuadrados, linda: Al frente, rellano y caja de escalera y el pasaje Nuria; a la derecha, entrando, patio de luces y el local comercial segundo; a la izquierda, patio de luces, rellano y caja de escalera y la vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, patio de luces y finca de doña Teresa Casellas.

Coficiente del 5,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, en el tomo 816, libro 43 del Ayuntamiento de Santa Coloma, folio 130, finca 3.938, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.757-A (28212).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 534/1984-L, instado por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Fang, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno edificable procedente de la heredad Casa Nova de la Riba, de la localidad de Santa Margarita i Els Monjos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 392, folio 231 vuelto, libro 5, finca número 407, valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Tiene una extensión de 3.762 metros cinco decímetros cuadrados, según Registro, pero en realidad son 5.398 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.374-C (29379).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 664/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Guanse, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de 22 de abril de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6 de la calle Gas, piso sótano, de la localidad de Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 500, folio 9, libro 218, finca número 14.674, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.837-A (28948).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 629-primera de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros,

representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Ribas Giner, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1.—Local comercial citado en la parte baja del edificio situado en Cardedeu, calle de Pontiente, sin número de orden, primero de la derecha, según se mira a la fachada desde la calle Tarragona, mediante puerta que se abre a la misma; se compone de una sola nave diáfana, con una superficie de tres metros, existente en el cuarto trasero del terrado, que como aneja lleva este local. Linda: Por su frente, con la calle de Tarragona; por la derecha, entrando, con finca de la viuda de M. Casanova; por la izquierda, con local comercial número 2 y vestíbulo general de entrada, al que también puede tener puerta accesoria, y por el fondo, con locales números 4 y 5. Inscrita en el tomo 846, libro 37 de Cardedeu, folio 74, finca número 3.081, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.846-A (28957).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 483-980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra Juan Jesús Martín Pecharrómán y Aureliano Alvarez de Dios, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 20 de junio, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo, de 1.500.000 pesetas.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso primero derecha de la casa señalada con el número 69 bis o interior de la calle Alda de Recalde, de Bilbao. Inscrito al tomo 395, folio 176, finca número 9.139, inscripción primera.

Dado el Bilbao a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.781-A (28236).

★

Don Teodoro Sarmiento Huesa, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 233/1985, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señorita Velasco, contra «Sociedad Nacional de Fabricantes, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 20 de junio y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la señalada en la escritura de hipoteca, o sea, 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 52, local izquierda de la planta alta quinta, que corresponde en el plano a los locales números 2 y 3 de la misma mano. Forma parte del edificio industrial señalado con el número 35 de la carretera de Recalde a Larrasquitu, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.463, libro 894 de Bilbao, folio 175, finca 34.406, inscripción cuarta, y la hipoteca al tomo 9.144, libro 894 de Bilbao, folio 176, finca 344.067, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Huesa.—El Secretario.—3.794-A (28438).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 754/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Juan Palao García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, señalándose para su celebración el día 20 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación del bien que se subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación expedida por el Registro de la Propiedad y autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Bien que se subasta

Vivienda situada en quinta planta en alto, segunda puerta a la derecha, tipo D, de la casa número 16 de la carretera Puesta en Riego, de esta capital. Mide 102 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Inscrita la hipoteca al tomo y libro 951 de Córdoba, folio 89, finca número 40.148, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital. Tipo de subasta: 562.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.588-3 (29010).

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Ignacio Zorzalejos Burguill, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 663/1983, a instancia de Caja Rural de Sax y «Montaña y Vinalopó, Sociedad Cooperativa Limitada», representadas por el Procurador señor Pastor, contra José Carlos Amorós Cantó y doña Asunción Antón Bordonado, se anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 19 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 2.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Bien objeto de subasta

Trece.—Vivienda señalada con la letra B, ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en la ciudad de Monóvar, en una plaza sin nombre que hay al final de la travesía de la calle Poetisa Remedios Picó, sin número de policía. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal I, a través del zaguán, la escalera y el ascensor, siendo su puerta de entrada la que hay al frente, izquierda, de la desembocadura de la escalera. Su superficie es de 102 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, galería, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y un balcón-terraza. Linda: Derecha, entrando a la misma, con la vivienda señalada con la letra A de igual planta; izquierda, con la vivienda señalada con la letra C de la misma planta; fondo, con dicha vivienda C y el vuelo de la planta citada, y frente, con el rellano de la escalera, el vuelo de un patio de luces y edificio de los herederos de Antonio Verdú Berenguer.

Inscripción: Pendiente; la anterior, al libro 327 de Monóvar; folio 83, finca 25.040, inscripción primera.

Dado en Elda a 28 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.584-3 (29006).

FUENGIROLA

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 182/1984, se siguen autos de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la Entidad «Fuengirola Cafetería, Sociedad Anónima» (FUCASA), instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Eulalia Durán Freire, en nombre y representación de don Herbert Peter Straub, y en los que se ha acordado convocar a la Junta general extraordinaria de la mencionada Entidad «Fuengirola Cafetería, Sociedad Anónima», para el próximo día 19 de junio, a las once horas de su mañana, la que será presidida por el Profesor mercantil don Ignacio Morales Martos, y la que tendrá lugar en los locales sociales de dicha Entidad, sitos en el complejo «Las Palmeras», local 01, Fuengirola, y con el orden del día que consta en los autos.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, que firmo en Fuengirola a 13 de marzo de 1985.—El Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—2.586-3 (29008).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.850/1983, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Bernardino Ramos Bossini.

Primera subasta: Día 21 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se

admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamentos pertenecientes al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el camino de la Sierra, sin número de orden, tipo A, destinados a vivienda y distribuidos en varias dependencias y servicios. Tienen una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Valorado cada uno en 1.155.960 pesetas. Les corresponde una cuota de 2 enteros por 100.

Primera: Elemento número 8 de la finca principal. Finca número 5.082, al folio 87 del libro 77 de Aldeire.

Segunda: Elemento número 9 de la finca principal. Finca número 5.083, al folio 89 del libro 77 de Aldeire.

Tercera: Elemento número 10 de la finca principal. Finca número 5.084, al folio 91 del libro 77 de Aldeire.

Cuarta: Elemento número 11 de la finca principal. Finca número 5.085, al folio 93 del libro 77 de Aldeire.

Quinta: Elemento número 12 de la finca principal. Finca número 5.086, al folio 95 del libro 77 de Aldeire.

Sexta: Elemento número 13 de la finca principal. Finca número 5.087, al folio 97 del libro 77 de Aldeire.

Octava: Elemento número 14 de la finca principal. Finca número 5.088, al folio 99 del libro 77 de Aldeire.

Novena: Elemento número 19 de la finca principal. Finca número 5.093, al folio 109 del libro 77 de Aldeire.

Décima: Elemento número 20 de la finca principal. Finca número 5.094, al folio 111 del libro 77 de Aldeire.

Dado en Granada a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.458-C (29487).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 764 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra don Ramón Pedro Tapia Capa y doña Irene Fernández Somavilla, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 20 de junio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 6.560.000 pesetas.

Descripción de la finca

Partido judicial de La Coruña. Ayuntamiento de Oleiros. Parroquia de San Pedro de Nos.—Casachalé sin número, sita en el lugar de Valiño-El Carballo, compuesta de semisótano y planta baja, que mide la superficie de 417 metros y 93 decímetros cuadrados, y a ella unido, terreno a huerta. Todo forma una sola finca de 1.698 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, de don José Antonio Pardo Pita y herederos de José Pardo Rodríguez; por el sur, de don José Manuel Fernández Díez; por el este, de don Manuel Martínez Pérez, y por el oeste, con calle «A» de la urbanización. Inscrita en los libros números 148 y 224 del Ayuntamiento de Oleiros, folios números 60 vuelto, 63 y 43, respectivamente; fincas números 14.213, 14.214 y 19.819.

Dado en La Coruña a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.661-2 (29527).

LEON

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 378 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra Cayetano Ortega Rueda y doña Candelas Escudero Ortega, sobre reclamación de 1.003.709 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25

por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso E de la segunda planta de una casa en Valderas, a los Castillos. Tiene una superficie construida de 58 metros cuadrados y útil de 49,16 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso D de la segunda planta; izquierda, piso F de la misma planta; fondo, bloque de 17 apartamentos. Consta de comedor-estar, dos habitaciones, cocina, hall, distribuidor, baño y terraza. Su cuota es de 4.769 por 100. Inscrita en el tomo 1.468, libro 120, folio 241, finca 12.797, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.215.000 pesetas.

Segundo.—Solar destinado a la edificación en Valderas, a los Castillos y cuya superficie, después de las segregaciones efectuadas, es de 5.708 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Este y sur, casas de la calle de Conejo; oeste, calle de la Paloma; norte, cuesta de Altafría. Sobre la parte este de la finca descrita, y por tanto, por el extremo de ésta que linda con la calle del Conejo, se han construido las siguientes edificaciones: Una piscina destinada a explotación por Cayetano Ortega Rueda, con una longitud de 25 metros y un ancho de 12 metros, todo ello medidas interiores, construido con losa y muro de hormigón armado, con una profundidad mínima de 1 metro y máxima de 2 metros, con sus correspondientes desagües y estaciones depuradoras. La superficie que ocupa es de 300 metros cuadrados. Otra piscina con el mismo destino, infantil, con unas medidas de 8 metros de larga por 4 de ancha, cuya profundidad mínima es de 40 centímetros y la máxima de 60 centímetros, con diversas instalaciones. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Un edificio destinado a bar para servicio de piscina, de planta baja, con una longitud de 14 metros de largo por 10,40 metros de ancho, que hacen un total construido de 145,60 metros cuadrados. Consta de bar propiamente dicho y servicios necesarios para el funcionamiento. Inscrita en el tomo 1.366, libro 114, folio 180 vuelto, finca 8.621 duplicado, inscripción quinta. Valorado en la suma de 11.500.000 pesetas.

Tercero.—Hostal en la primera planta del edificio en Valderas en la urbanización los Castillos, que tiene una extensión superficial de 402 metros con 68 centímetros cuadrados; siendo la útil de 343,56 metros cuadrados; consta de 21 habitaciones y 8 baños. Sus linderos son los mismos que los del edificio sobre el que se asienta y son los siguientes: Derecha, entrando, con la parte de finca en que está construida, que da a la llamada zona de parcelación número 4; izquierda, con parte de finca en la que está construida, que da a la calle de la Paloma; fondo, finca que no segregó de la parcela de terreno en la que se construyó el edificio del que forma parte, en la que existe otra construcción. Su cuota de participación es de 33.332 por 100. Inscrita en el tomo 1.522, libro 122, folio 110, finca 17.557, inscripción primera. Valorada en la suma de 13.750.000 pesetas.

Cuarto.—Solar en Valderas a los Castillos, de 353,52 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz por donde tiene su acceso mediante una calle particular; sur, calle de los Conejos, este, resto de la finca matriz y finca segregada propiedad de Cayetano Ortega Rueda; oeste, calle de los Conejos. Inscrita al tomo 1.522, libro 122, folio 119, finca 17.558, inscripción primera. Valorado en la suma de 700.000 pesetas.

Dado en León a 6 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.582-3 (29004).

MADRID.

Edictos

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 712 de 1983-H, se siguen autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra don Enrique y don Ramón Badía Molins, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

En Sabadell (Barcelona), calle Samuntada, números 63, 65 y 67, puertas 3 y 4.

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 9, situada en la planta primera, en alta, puerta cuarta, del mencionado edificio. Ocupa una superficie de 93 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio de luces del edificio, rellano de la escalera y caja del ascensor; al sur, con la calle de Samuntada; al este, con la caja del ascensor y la entidad número 10 de la comunidad; al oeste, con patio de luces del edificio y la entidad número 8 de la comunidad; encima, con la entidad número 14 de la comunidad; por debajo, con la entidad número 1 y parte con la entidad número 2 de la comunidad. Se le asigna un coeficiente del 2,71 por 100 en la copropiedad del valor total del inmueble y como módulo para determinar las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.623, libro 656, folio 179, finca 27.422, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.181.754 pesetas.

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 28, situada en la planta quinta, en alto, puerta tercera, del mencionado edificio. Ocupa una superficie de 98 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio de manzana; sur, con la calle de Samuntada; este, con la entidad número 27, patio de luces, rellano de escalera y entidad número 29 de la comunidad; oeste, con herederos de Ramón Prat Cosp y sucesores de Joaquín Molins Xaubert; encima, con la cubierta del edificio; debajo, con la entidad número 23 de la comunidad. Se le asigna un coeficiente del 2,86 por 100 en la copropiedad del valor total del inmueble y como módulo para determinar las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.625, libro 657, folio 5, finca 27.460, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.242.486 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 19 de junio de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, en cuanto a la primera finca, el de 1.181.754 pesetas, y para la segunda, el de 1.242.486 pesetas, tipos pactados en la escritura de constitución de hipotecas, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad correspondiente al 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se verificarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La consignación de la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate deberá efectuarse por el adquirente-rematante en el plazo máximo de ocho días siguientes a la notificación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama al actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad con veinte días de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—5.906-C (27634).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 1.065 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Andrés Ferrero González y su esposa, doña Angeles Martínez Sánchez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que a continuación se describe:

Urbana número 27. Piso entreplanta B del edificio en Alcobendas, en la avenida de José Antonio, número 27, y calle de Dieciocho de Julio, números 6, 8, 10 y 16, portal número 2, situada sobre la baja, cuarta de construcción, parte posterior izquierda de la casa, situándose en el portal de la misma. Se destina a vivienda y consta de baño y distribuidor. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano del portal por donde tiene acceso, cuarto de centralización y vivienda de portería; derecha, vivienda piso letra C de la misma planta; izquierda, medianería de la finca número 12 de la calle Dieciocho de Julio, donde tiene cinco huecos, dos de ellos de acceso a una terraza y otro de acceso a otra terraza en el dormitorio.

Inscrito en el Registro de Alcobendas, tomo 929, libro 245, folio 72, finca número 19.546, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de junio próximo, a las diez treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.003.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar en la subasta de la finca deberán los licitadores consignar previamente en

la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.997-C (27851).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 252 de 1985-H se sigue expediente promovido por don Antonio Sánchez Lozano y don Máximo Gil Perazagua, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Minera del Guadarrama. Sociedad Anónima», en el cual por resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de la misma, se ha acordado convocar judicialmente a Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, despacho 117, sito en la planta primera de la plaza de Castilla, número 1, y será presidida por el socio mayoritario don Antonio Sánchez Lozano, y se celebrará en primera convocatoria el día 30 de mayo actual y hora de las trece de su mañana, y en el siguiente día 31, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum suficiente para la celebración de la primera, con el siguiente orden del día:

I. Modificación de los artículos 16 y 18 de los Estatutos sociales, adaptándolos a las normas generales de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto a quórum para celebración de Juntas y adoptar los acuerdos por la simple mayoría.

II. Designación de nuevo Consejo de Administración.

III. Designación de domicilio social.

IV. Estudio y examen de la gestión social de los anteriores administradores en todos los aspectos, requiriéndoles para que presenten la documentación de la Sociedad y ejercicio de la acción de responsabilidad contra los mismos.

V. Designación de Censores Jurados de Cuentas para que informen sobre la contabilidad social de los ejercicios 1981, 1982, 1983 y 1984 y proceder a su confección ante su inexistencia.

VI. Requerir a los socios señores Marín Amat y Calvo Pérez para que aporten de inmediato a la Sociedad la planta de tratamiento de minerales y la pala «Michigan», que se sacó de la Sociedad por avería, al parecer, desconociéndose su paradero.

VII. Ruegos y preguntas.

Y para que conste y sirva de convocatoria para dicha Junta y conocimiento de los socios, cuya publicación se hará con quince días de antelación hábiles al señalado en primer lugar, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1985.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—6.893-C (31257).

MATARO

Edicto

En expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 162/1984-J, de la Entidad «Grabados Durán. Sociedad Anónima», por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos con insolvencia provisional a dicha Entidad, siendo el Activo superior al Pasivo en la suma de 9.011.474, y convocándose a Junta general a sus acreedores para el día 23 de mayo, a las diez horas.

Mataró, 20 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.274-3 (25058).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 217/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», domiciliada en Oviedo, calle Gil de Jaz, 4, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio del presente año, en hora de las diez treinta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura en cada predio por separado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Número 4. Sótano primero con acceso a través de sótanos de otras fases del complejo arquitectónico «Salesas» con los que enlazará en su día. Ocupa una superficie construida de 1.249 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente. Destinado a almacén de mercancías o cualquier otro destino que se determinará en su día. Linda: Por debajo de la rasante, al frente, con el subsuelo de la calle General Elorza; a la derecha, entrando, con terreno propiedad de la orden de la Visitación de Nuestra Señora; a la izquierda, más de dicha orden y terrenos destinados al Colegio «S. Ignacio»; al fondo, con más de dicha orden, que es el predio sirviente. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 3,50 por 100.

Asimismo se le asignó en la macrocomunidad constituida por todo el complejo arquitectónico denominado «Conjunto Salesas» una participación del 0,27 por 100, según resulta de los Estatutos por los que se rige dicho conjunto, protocolizados en escritura autorizada por el Notario señor Caicoya Cores con fecha 22 de febrero de 1980 bajo el número 382 de su protocolo.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.969, libro 1.307, folio 47, finca 25.147, inscripción tercera extensa. Registro de la Propiedad de Oviedo.

Quedó respondiendo de 7.000.000 de pesetas de principal, 5.040.000 pesetas de intereses de cuatro años y 960.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 13.000.000 de pesetas.

2. Resto. Después de la segregación realizada, la finca matriz se describe así:

Número 4. Sótano primero con acceso a través de sótanos de otras fases del complejo arquitectónico «Salesas». Ocupa una superficie construida de 1.126 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por debajo de la rasante, con subsuelo de la calle General Elorza y, además, con el predio segregado, es decir, el

número 4, A; derecha, desde ese frente, con espacio sin forjar que le separa de la finca registral número 26.203; izquierda, con el Colegio «San Ignacio»; fondo, con más de esta propiedad, finca registral número 6 y con finca de los señores Rubín. Se destina a almacén de mercancías o cualquier otro destino que en su día se determinará.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 3,15 por 100 y en la macrocomunidad una participación del 0,24 por 100.

El predio número 4 descrito como resto quedó respondiendo de 6.300.000 pesetas de principal, de 4.536.000 pesetas de intereses de cuatro años y de 864.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 11.700.000 pesetas.

3. Número 3. Sótano quinto destinado a fines comerciales, industriales o de otros usos que en su día se determinarán, que ocupa una superficie de 2.187,51 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, por debajo de la rasante, con terreno destinado a viales y calle Nueve de Mayo, caja de ascensores y caja de escalera; derecha, entrando, con terreno destinado a viales y caja de ascensores; izquierda, caja de ascensores y de escaleras, bienes del Monasterio de la Visitación y casas y patios de la calle Nueve de Mayo, y al fondo caja de ascensores y terreno de la «Promotora Caveda, Sociedad Anónima».

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 1,60 por 100. En la macrocomunidad constituida para todo el complejo arquitectónico se le asignó una participación del 0,37 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.029, libro 1.363, folio 9, finca 27.333, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 12.000.000 de pesetas de principal, 8.640.000 pesetas de intereses de cuatro años y de 1.360.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 22.000.000 de pesetas.

4. Número 3. Sótano cuarto destinado a aparcamiento, fines comerciales, industriales u otros usos que en su día se determinarán. Ocupa una superficie de 813,68 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o norte, con terreno ciego y comunidades de propietarios de edificios de la calle Fray Ceferino; derecha, entrando, con comunidad de propietarios de edificios de la calle Fray Ceferino y más terreno ciego, e izquierda y fondo, con bienes de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima».

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 1,30 por 100. Asimismo se le asignó en la macrocomunidad una participación del 0,23 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.108, libro 1.433, folio 9, finca 29.389, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 5.000.000 de pesetas de principal, 3.600.000 pesetas de intereses de cuatro años y de 400.000 pesetas más para costas y gastos; en total, de 9.000.000 de pesetas.

5. Número 5. Local número 2 del sótano tercero destinado a aparcamiento, fines comerciales, industriales y otros usos que en su día se determinarán. Ocupa una superficie de 716,86 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o norte, con terreno ciego y caja de ascensores; derecha, entrando, terreno ciego, comunidades de propietarios de edificios de la calle Fray Ceferino y local número 1 de este sótano tercero; izquierda y fondo, con bienes de la «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima».

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 1,40 por 100. Asimismo, en la macrocomunidad del conjunto se le asignó una participación del 0,24 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.108, libro 1.433, folio 17, finca 29.393, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 4.000.000 de pesetas de principal, 2.880.000 pesetas de intereses de cuatro años y 1.200.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 7.000.000 de pesetas.

6. Número 6. Sótano segundo destinado a aparcamiento, fines comerciales, industriales u otros usos que en su día se determinarán. Ocupa una superficie de 1.110,62 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o norte, por debajo de la rasante, con la calle General Elorza, plaza de Primo de Rivera, terreno ciego, caja de ascensores y comunidad de propietarios de edificios de calle Fray Ceferino; derecha, entrando, terreno ciego, caja de ascensores y comunidades de propietarios de edificios de la calle Fray Ceferino; izquierda, con viales de la calle General Elorza y bienes de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», y al fondo, con más bienes de dicha Inmobiliaria.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 2,05 por 100; asimismo se le asignó en la macrocomunidad constituida por todo el complejo una participación del 0,34 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.108, libro 1.433, folio 21, finca 29.395, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 6.000.000 de pesetas de principal, 4.320.000 pesetas de intereses de cuatro años y de 680.000 pesetas que se fijaron para costas y gastos; en total, por 11.000.000 de pesetas.

7. Número 7. Sótano primero destinado a aparcamiento, fines comerciales, industriales u otros usos que en su día se determinarán. Ocupa una superficie de 1.760,45 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o norte, por debajo de la rasante, con la calle General Elorza y plaza de Primo de Rivera, caja de ascensores, local destinado a servicios comunes del edificio y comunidad de propietarios de edificios de la calle Fray Ceferino; derecha, entrando, local destinado a servicios comunes del edificio, terreno ciego, caja de ascensores y bienes de las comunidades de propietarios de la calle Fray Ceferino; izquierda, con viales de la calle General Elorza y bienes de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», y comunidades de propietarios de las calles de Nueve de Mayo y Fray Ceferino.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 2,80 por 100; asimismo se le asignó en la macrocomunidad constituida por todo el conjunto una participación del 0,45 por 100.

Los predios descritos del número 3 al 6, ambos inclusive, forman parte del edificio sito en esta ciudad, plaza de Primo de Rivera, 8.

Inscrita la hipoteca de la finca descrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.108, libro 1.433, folio 25, finca 29.397, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 10.000.000 de pesetas de principal, 7.200.000 pesetas de intereses de cuatro años y de 800.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 18.000.000 de pesetas.

8. Número 3. Sótano número 7 destinado a aparcamiento público y otros usos. Ocupa una superficie de 10.953,11 metros cuadrados. Linda: Al norte, con edificios de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», fincas registrales números 24.929, 24.937 y 25.819; sur, edificio de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», finca registral número 25.823, con esta misma finca registral por debajo de la rasante, con casas y patios de la calle Nueve de Mayo y terreno de la iglesia de Las Salesas; este, por debajo de la rasante, con la finca de los señores Rubín, viales del Ayuntamiento y edificio calle Caveda, y oeste, con anejo del local número 2 de sótano 6 y edificio de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», finca registral número 25.819.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 6,54 por 100; asimismo se le asignó en la macrocomunidad constituida por el conjunto una participación del 2,67 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.159, libro 1.479, folio 21, finca 5, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 61.000.000 de pesetas de principal, 43.920.000 pesetas de intereses de

cuatro años y de 6.080.000 peseta para costas y gastos; en total, por 111.000.000 de pesetas.

9. Número 4. Sótano número 6. Local número 1 destinado a aparcamiento público u otros usos. Ocupa una superficie de 11.291,40 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con edificios de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», fincas registrales números 24.929, 24.937 y 25.819; sur, edificio de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», finca registral 25.823, y por debajo de la rasante, con casas y patios de la calle Nueve de Mayo y terrenos de la iglesia de Las Salesas; este, por debajo de la rasante, con finca de señores Rubín, viales del Ayuntamiento y edificio de la calle Caveda, y oeste, local número 2 de esta misma planta, que luego se describirá, y edificio de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», finca registral número 25.819.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 6,74 por 100; asimismo se le asigna en la macrocomunidad una participación del 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.159, libro 1.479, folio 25, finca 6, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 63.000.000 de pesetas de principal, 45.360.000 pesetas de intereses de cuatro años y de 6.640.000 para costas y gastos; en total, por 115.000.000 de pesetas.

10. Número 6. Sótano número 5 destinado a aparcamiento público y otros usos. Ocupa una superficie de 9.555,95 metros cuadrados. Linda: Al norte, con edificio de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», fincas registrales números 24.929, 24.937 y 25.819; sur, edificio de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», finca registral número 25.823 y, por debajo de la rasante, con casas y patios de la calle Nueve de Mayo y terrenos de la iglesia de Las Salesas; este, vacío de local número 1 de sótano 6, y al oeste, edificio de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», finca registral número 25.819.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 5,70 por 100; asimismo, en la macrocomunidad constituida por el complejo tiene una participación del 2,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.159, libro 1.479, folio 33, finca 8, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 54.000.000 de pesetas de principal, de 38.880.000 pesetas de intereses de cuatro años y de 5.120.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 98.000.000 de pesetas.

11. Número 7. Sótano número 4 destinado a aparcamiento público y otros usos. Ocupa una superficie de 11.857,11 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con edificios de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», fincas registrales números 24.929, 24.937 y 25.819; sur, edificio de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», finca registral número 25.823 y, por debajo de la rasante, con casas y patio de la calle Nueve de Mayo y terreno de la iglesia de Las Salesas; este, por debajo de la rasante, con finca de los señores Rubín, viales del Ayuntamiento y edificio de la calle Caveda, y al oeste, edificio de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», finca registral número 25.819.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 7,08 por 100; asimismo se le asigna en la macrocomunidad constituida una participación del 2,89 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.159, libro 1.479, folio 37, finca 9, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 66.000.000 de pesetas de principal, de 47.520.000 pesetas de intereses de cuatro años y de 6.480.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 120.000.000 de pesetas.

12. Número 8. Sótano número 3. Local número 1 destinado a fines comerciales, industriales u otros usos. Ocupa una superficie de 5.284,41

metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, edificios de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», fincas registrales números 24.929 y 24.937; sur, edificio de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», finca registral número 25.823 y, por debajo de la rasante, terreno de la iglesia de Las Salesas; al este, por debajo de la rasante, con finca de los señores Rubín, viales del Ayuntamiento y edificio de la calle Caveda, y al oeste, con local número 2 de esta misma planta.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 13,53 por 100; asimismo se le asigna en la macrocomunidad una participación del 5,53 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.159, libro 1.479, folio 41, finca 10, inscripción segunda.

Quedó respondiendo de 82.000.000 de pesetas de principal, 59.040.000 pesetas de intereses de cuatro años y de 7.960.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 149.000.000 de pesetas.

Por escritura que autorizó el mismo Notario el 17 de noviembre de 1983, la acreditada dividió la finca anteriormente descrita formando los siguientes predios independientes:

a) Número 8-1. Sótano número 3 (nivel 0). Local señalado en el plano que se dirá con el número 4, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos. Ocupa una superficie de 91,30 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y este, con espacio destinado a paso común; sur, predio 5 A-2, señalado en el citado plano con el número 3, y oeste, con predio número 8, señalado en el plano con el número 16.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 0,50 por 100 y en la macrocomunidad constituida una participación del 0,21 por 100.

b) Número 8-2. Sótano número 3 (nivel 0). Local señalado en el plano que se dirá con el número 5, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos. Ocupa una superficie de 78,30 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de ascensores y predio número 8-3, señalado en el citado plano con el número 6; este, el citado predio número 8-3, es decir, el señalado con el número 6, y aseó; sur, espacio destinado a paso común, y oeste, predio número 8-13, señalado en el plano con el número 16.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 0,43 por 100 y en la macrocomunidad constituida una participación del 0,18 por 100.

c) Número 8-6. Sótano número 3 (nivel 0). Local señalado en el plano que se dirá con el número 9, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos. Ocupa una superficie de 177,06 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, predios números 8-7, 8-8 y 8-9, señalados en el citado plano con los números 10, 11 y 12, respectivamente; este, espacio destinado a paso común; oeste, predio número 8-13, señalado en el plano con el número 16, y sur, predio número 8-5, señalado en el plano con el número 8.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 0,97 por 100 y en la macrocomunidad del 0,40 por 100.

d) Número 8-9. Sótano número 3 (nivel 0). Local señalado en el plano que se dirá con el número 12, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos. Ocupa una superficie de 69,51 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y oeste, con predio número 8-13, señalado en el plano con el número 16; este, con predio número 8-8, señalado en el plano con el número 11, y sur, predio número 8-6, señalado en el plano con el número 9.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 0,38 por 100 y en la macrocomunidad del 0,16 por 100.

e) Número 8-10. Sótano número 3 (nivel 0). Local señalado en el plano que se dirá con el número 13, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos. Ocupa una superficie de 42,8 metros cuadrados, aproximadamente. Linda:

Norte, predio número 8-11, señalado en el plano con el número 14; este, predio número 8-13, señalado en el plano con el número 16; sur y oeste, local número 2 del sótano número 3, que es la finca registral número 11.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 0,24 por 100 y en la macrocomunidad del 0,10 por 100.

f) Número 8-13. Sótano número 3 (nivel 0). Local señalado en el plano que se dirá con el número 16, destinado a usos comerciales, industriales u otros usos. Ocupa una superficie de 2.605,6 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, predios números 6-1, 6-3, 6-4, 6-7, 7-1 y 7-2, señalados en el mencionado plano con los números 18, 20, 21, 22, 27 y 28, respectivamente, y con la finca registral número 26.213; este, predios números 8-1, 8-2, 8-3, 8-4, 8-5, 8-6, 8-9, 5-A-2 y 6-1, señalados en el plano con los números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 3 y 18, respectivamente, y caja de ascensores; oeste, predios números 8-10, 8-11 y 8-12, señalados en el plano con los números 13, 14 y 15, respectivamente, y predio número 9 o local número 2 de sótano número 3, que es la finca registral número 11, y sur, predio número 5-A-1, señalado en el plano con el número 2 y finca registral número 519.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 0,61 por 100 y en la macrocomunidad del 0,25 por 100.

El predio 8-1 descrito bajo la letra a) quedó respondiendo de 3.200.000 pesetas de principal, de 2.304.000 pesetas por intereses de cuatro años y de 311.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 5.815.000 pesetas. Quedando inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.539, libro 1.809, folio 96, finca 1.791.

El predio 8-2 descrito bajo la letra b) quedó respondiendo de 3.200.000 pesetas de principal, de 2.304.000 pesetas por intereses de cuatro años y de 311.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 5.815.000 pesetas. Quedando inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.539, libro 1.809, folio 99, finca 1.792.

El predio 8-6 descrito bajo la letra c) quedó respondiendo de 7.000.000 pesetas de principal, de 5.040.000 pesetas por intereses de cuatro años y de 680.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 12.720.000 pesetas. Quedando inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.539, libro 1.809, folio 111, finca 1.796, inscripción primera.

El predio 8-9 descrito bajo la letra d) quedó respondiendo de 3.000.000 pesetas de principal, de 2.160.000 pesetas por intereses de cuatro años y de 291.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 5.451.000 pesetas. Quedando inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.539, libro 1.809, folio 120, finca 1.799, inscripción primera.

El predio 8-10 descrito bajo la letra e) quedó respondiendo de 1.900.000 pesetas de principal, de 1.368.000 pesetas por intereses de cuatro años y de 184.000 pesetas para costas y gastos; en total, por 3.452.000 pesetas. Quedando inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.539, libro 1.809, folio 123, finca 1.800, inscripción primera.

El predio 8-13 descrito bajo la letra f) quedó libre de cargas al repartirse la responsabilidad total entre los otros doce precedentes. Quedando inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.539, libro 1.809, folio 132, finca 1.803, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—2.593-3 (29015).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 19 de junio, 22 de julio y 16 de septiembre tendrá

lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 380/1984-B, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana María García de Eulate y otros.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Finca urbana. Vivienda letra D, piso tercero, de la casa señalada con el número 31 de la avenida de Pio XII, de Pamplona. Tiene una superficie útil de 120,60 metros cuadrados, más 11,48 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 169, libro 39, folio 167, finca 2.373, inscripción primera. Valorada en 6.181.200 pesetas.

2.ª Finca urbana. Vivienda o piso segundo de la casa señalada con el número 25 de la plaza del Castillo, número 19 de calle Comedias, de Pamplona. Superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 604, libro 396, folio 168, finca 23.951, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

3.ª Finca urbana. Vivienda letra C, piso tercero, de la casa número 31 de la avenida de Pio XII, de Pamplona. Superficie construida de 133,56 metros cuadrados y útil de 116,16 metros cuadrados, más 12,50 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 307, libro 154, folio 28, finca 9.175, inscripción primera. Valorada en 6.010.200 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronste.—El Secretario.—6.314-C (29085).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de junio, 17 de julio y 6 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 953-B/1984, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Villafrauela de la Torre y doña María Pilar Caneva Báñez.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subastas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra B, piso primero, subiendo por la escalera de la casa número 14 de la avenida de Pio XII, de Pamplona. Superficie útil, 121,57 metros cuadrados. Valorada en 7.310.000 pesetas.

Plaza de garaje número 112, sita en el sótano de los edificios señalados con los números 10, 12 y 14 de la avenida de Pio XII, de Pamplona. Valorada en 500.000 pesetas.

Automóvil «Seat Panda», NA-2607-M. Valorada en 305.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—2.590-3 (29012).

REUS

Edicto

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 21 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1983, instado por don Juan y doña Rosa Salvadó Agramunt, contra don José Castells Curto, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno, algarrobos y leñas bajas en término de Alcanar, partida Codoñal; superficie, 1.200 metros cuadrados, representados por 40 metros de fachada a la calle abierta desde el barranco, paralela a la carretera N-340, por 30 metros de profundidad, a contar desde el bordillo de dicha carretera, en la que existe un edificio destinado a restaurante, en término de Alcanar, partida Codoñal, constanding de planta semisótano, destinada a almacén, bodega y servicios; superficie, 155 metros 83 decímetros cuadrados. Planta baja, que consta de vestíbulo, aseos, comedor, terraza cubierta, cocina, despensa, cámara, vestuarios y aseos servicios; superficie, 342 metros 16 decímetros cuadrados. Piso alto, sin distribución; superficie, 20 metros 16 decímetros cuadrados. Y un segundo piso, alto; superficie, 70 metros cuadrados. Linda: Por todos los vientos, con terreno donde está enclavado. Y la total finca linda: Frente a este, con calle paralela a la indicada carretera; derecha, mirando norte, con barranco Codoñal; izquierda o sur, resto de la finca, y detrás, oeste, con resto de la finca. Inscrita al tomo 2.734, libro 1.161 de Alcanar, folio 50, finca 10.139, asiento segundo. Valorada en 8.500.000 de pesetas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación por el que salen a subasta los descritos bienes; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 15 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, Celsa Picó Lorenzo.—El Secretario.—6.414-C (29435).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 344/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18 y 20, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don José Carrillo Carrillo, mayor de edad, vecino de Estepona, con domicilio en Mar y Sierra, bloque 8, planta 1.ª, 3, y la Compañía mercantil «General Constructora, Sociedad Anónima» (GENCO), domiciliada en Málaga, alameda del Generalísimo, 4, 4.º B, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 71 del archivo, libro segundo de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 59, hoja número 22, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se relacionará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de junio venidero, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 839.119,20 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, la que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 4. Vivienda número 3, tipo B, situada en la primera planta alta del bloque número VIII del conjunto residencial «Mar y Sierra», en Estepona. Es la finca registral número 17.699 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Ronda a 12 de abril de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—5.855-C (27320).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 168/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (que goza del beneficio legal de pobreza), contra don Ramón Guijado Alias y doña Eladia Aller Fernández, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 21 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.120.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Entidad 58. Vivienda en el piso séptimo, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell y su barrio de Can Rull, en la calle Demóstenes, 7. Tiene una superficie de 85,35 metros cuadrados, más 6,20 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, «water», cocina, terraza a la fachada principal y terraza al patio interior de manzana (con lavadero).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.394, libro 426 de Sabadell, segunda, folio 177, finca 23.079, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—3.769-A (28224).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 66 de 1985, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Albalat Fábregas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada

que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana.—Casa compuesta de bajos y piso, con patio detrás, situada en esta ciudad, calle Paco Mutlló, 96. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con la mencionada calle; derecha entrando, sur, con Juan Ignasi; izquierda, norte, y fondo, este, con Dolores Sallarés Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 841 del archivo, libro 55 de Sabadell, folio 55, finca número 2.153 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Que sale a esta primera subasta por el tipo de 2.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria.—6.317-C (29088).

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 207/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don Federico Gómez Gallego y doña Encarnación Bernárdiz Varela, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 21 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.100.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 21. Piso sobreático, puerta segunda, ubicado en la quinta planta alta de la casa sita en San Adrián del Besós, calle José Royo, 23. De superficie 62 metros cuadrados. Coeficiente de 3,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 797, libro 130, folio 132, finca 4.420.

Sabadell, 6 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—3.774-A (28229).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.193/1984, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Joaquín Oviedo de Rojas y su esposa, doña Rita Artz Krajewsky, en representación de don Jorg Heiko Backenkoler Artz y doña May Elisabeth Rita Backenkoler Artz, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Solar en término de Coca, al sitio de la Peguerilla, en la carretera de Nava de la Asunción, sin número, de 2.743 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de Mariano Velázquez Fuentes y Andrés Galán; sur, Francisco Horcha y Francisco Martín; este, la finca de don Mariano Velázquez Fuentes, y oeste, de Federico García Velázquez. Sobre dicha finca hay construida una casa de campo de 240 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo; a un lateral, zona de dormitorios, y, al otro, estar-salón-comedor, con sus servicios correspondientes. Todas las habitaciones tienen luz y ventilación directas, con suficiente proporción para cumplir los mínimos reglamentarios.

Tiene anexo un edificio destinado a garaje, de 28 metros cuadrados, y dispone también de una piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.450, libro 32, folio 123, finca 3.308.

Tipo para subasta: 3.600.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día 19 de junio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—3.620-A (27091).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.558/1984-B, a instancia de don Francisco Capellán Gómez, doña María de los Angeles Barbado San Juan, don Carlos Villa García, don Jesús Villa García y doña María Isabel San José Torio, representados por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra doña María de las Nieves López-Monís y Sánchez Tabernero, sobre pago de 89.000.000 pesetas de principal, 1.500.000 pesetas para intereses pactados y vencidos y otros 20.100.000 pesetas para intereses que venzan y costas, en el que a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 19 de junio, a las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su avalúo, de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general, se entienden asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica de secano, finca 18 del polígono 17, al sitio de carretera de Villamán. Linda: Al norte, con raya de Valdemorilla (León) y fincas 19 y 20; sur, cañada de Valencia de Don Juan; este, senda de monte grande y arroyo, y oeste, senda de Las Bellotas. Mide 272 hectáreas y 1 área. Dentro de la misma está enclavado un edificio. La atraviesa de este a oeste la carretera de Mayorga a Villamañán y las sendas de Chaporros y de las Encinas. De norte a sur, la senda de los Robles. Inscrita al tomo 2.021, folio 221, finca 14.900, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 20.250.000 pesetas.

2.ª Rústica de secano a carretera de Villamañán a Mayorga, finca 17 del polígono 18, linda: Al

norte, con finca excluida y raya de Matanza y Valdemorilla (León); sur cañada de Valencia de Don Juan; este, senda de Las Bellotas, y oeste, finca excluida y camino del Páramo. Mide 479 hectáreas 28 áreas y 79 centiáreas. La cruza de este a oeste, carretera de Mayorga a Villamañán, senda de Matanza y de las Encinas, y de norte a sur, por la parte oeste la senda de las Matas. Inscrita al tomo 2.021, libro 135, folio 241, finca 14.920, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 35.350.000 pesetas.

3.ª Rústica de secano, finca 69 del polígono 16, a la Cañada de Valencia de Don Juan; linda, al norte, Cañada de Valencia de Don Juan; sur, fincas números 62, 65, 63, 66, 67, 68 y 70; este, Cañada de Valencia de Don Juan, y oeste, camino del Monte Grande. Mide 74 hectáreas 23 áreas y 42 centiáreas. Inscrita al tomo 2.021, folio 186, finca 14.865, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Dichas fincas se encuentran en término de Mayorga de Campos (Valladolid).

Dado en Valladolid a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.810-C (27143).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 595 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don Enrique Abalde Caride, casado con doña Manuela Durán Domonte, con domicilio en Vigo, avenida de la Florida, 99, bajo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, por el precio de tasación, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Planta baja, destinada a fines comerciales o industriales, de la casa número 111 de la avenida de la Florida, de la ciudad de Vigo. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de la Florida; portal y caja de escalera; sur, de don Enrique Rubio; este, de don Enrique Rubio, portal y caja de escalera y rampa de acceso al sótano, y oeste, de don Enrique Costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 286 de Vigo, sección tercera, folio 111, finca número 23.525, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de junio próximo, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—741-D (28295).

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 168 de 1984, se sustancia vía de apremio de los autos de juicio ejecutivo, promovido por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, Reconquista, 9, contra don Valentín Rubén Giudici y esposa, domiciliados en Vigo, avenida Florida, 2-2.º-B: sobre reclamación de la cantidad de 2.006.161 pesetas, de principal y gastos de protesto, más intereses y costas, en cuyo proceso se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, los bienes que se dirán, señalándose para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de junio próximo, a las doce horas, en la que servirá de tipo de licitación el importe del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: Día 4 de julio del corriente año, a las doce horas, en la que servirá de tipo de licitación el importe del avalúo, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 31 de julio del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que todo licitador deberá depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del valor-tipo de la subasta.

Segunda.—Que podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse por lotes separados.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se sacan a subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un vehículo automóvil de turismo marca «Ford» modelo Taunus 2.0 GLS, color rojo, matrícula PO-1362-V (antes matrícula turística 2-PO-4964). Valorado en 775.000 pesetas.

2. Local C, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 2 de la avenida de la Florida de esta ciudad de Vigo, destinado a salón de juegos recreativos, mide aproximadamente 130 metros cuadrados. Linda: Al oeste, o frente principal, con la avenida de Castela; al este o espalda, con local B de la misma planta o finca número 19, sala de calderas de calefacción y rampa de bajada a los sótanos; al sur o derecha, entrando, con solar de José Novás y Luis García, y norte o izquierda, con plaza de América y más al interior con la sala de calderas de calefacción. Este local tiene la entrada por el frente que da a la plaza de América. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 408, sección 3.ª, folio 107 vuelto, con el número 29.474, inscripción cuarta. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

3. Piso segundo letra B, destinado a vivienda del edificio señalado con el número 2 de la avenida de la Florida, de esta ciudad de Vigo, mide aproximadamente 98 metros cuadrados y linda: Al oeste, frente y principal, con la avenida de Samil, hoy avenida de Castela; al este, con el piso A de la misma planta, caja de escalera, vestíbulo de la misma, por donde se entra y patio de luces; sur o derecha, solar de José Novás y Luis García, y más al interior con el patio de luces y el vestíbulo de las escaleras, y al norte o izquierda,

por donde también tiene frente, la plaza América, le corresponde como anejo un trastero o desván. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 403, sección 3.ª, folio 118, con el número 29482, inscripción tercera. Actualmente es vivienda del ejecutado. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Vigo, 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario judicial.—6.843-C (31248).

★

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 429/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra «Compañía Viguesa de Panificación, Sociedad Anónima», sobre acción real hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

a) Veinte.—Piso B), en planta cuarta, con entrada por el portal 1 (número 34), destinado a vivienda, en la calle García Barbón, 34, de esta ciudad, de 177 metros cuadrados, con trastero de unos 7 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 854, sección primera, folio 116, finca 42.709, inscripción segunda.

Valorado para subasta en 4.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de junio próximo y hora de las doce treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—6.932-C (31274).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1385/1983-C, a instancia del actor «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aznar y siendo demandado Andrés Álvarez Monfil y Angeles Bagués Bona y otros, con domicilio en Zaragoza, plaza Aragón 7-2.º izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Tercera subasta: El 27 de mayo del corriente año; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Local posterior en planta baja con anexo con la calle Royo, números 1 y 3, de 55 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 2-4 y 3, folio 206, finca 54.335 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 1.100.000 pesetas.

2.º Local a la derecha del portal entrando en la misma casa, de 113,42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.896, folio 63, finca número 54.329 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 7.910.000 pesetas.

3.º Local a la izquierda de la rampa en puerta interior con anexo por los locales 5-6 de la calle, de 51 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 2.999, folio 187, finca 71.839 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 1.050.000 pesetas.

4.º Urbana número 10, piso 2.º izquierda, de la tercera planta alzada de la casa número 7 de la plaza de Aragón de esta ciudad, de 177,49 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.304, folio 232, finca número 13.483 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Quinta.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes y anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.727-D (31261).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante, y de la causa número 1-V-1985.

Benito González Gómez, hijo de José y Elvira, natural de Pereiro de Aguiar (Orense), de profesión Agricultor, documento nacional de identidad número 932.059.008, sin que se le conozcan señas particulares y cuyo último domicilio conocido es Calbelle (Orense), procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción

número 1 de la Región Militar de Levante, sito en la calle de Serrano Flores, número 6 (Valencia-10), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 18 de abril de 1985.—El Juez Togado, Comandante Auditor, José Andrés Escribano Parreño.—764 (29553).

★

Iñigo González Gilmas, hijo de Vicenté y de Gloria, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Quito (Ecuador), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Recluta número 651, ante el Juez Instructor don José Luis Aragües Palacios, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 28 de marzo de 1985.—El Juez Instructor, José Luis Aragües Palacios.—659 (24026).

★

Hernández Heredia, Antonio; hijo de Antonio y de Enriqueta, natural de Villanueva y Geltrú, de estado soltero, profesión no codificada, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en calle Barcelona, número 33, de la localidad de Roquetas de San Pedro de Rivas (Barcelona), condenado por delito de insulto de palabra a superior; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 87/1983.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 30 de enero de 1985.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Montes Miranda.—246 (8575).

★

Ricardo Louro Granja, hijo de Ricardo y de Herminia, natural de Alcaer do Sal (Portugal), nacido el 4 de julio de 1959, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 235-II-1984, por el presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de enero de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—230 (8178).

★

Julio Nuñez Dossantos Ferrera, hijo de Julio y de Patrocina, natural de Tortocendo (Portugal), nacido el 13 de septiembre de 1960, de estado civil soltero, de profesión Ope. máquinas, encartado en la causa número 14-II-1985, por el presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de enero de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—206 (7168)